



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024-2028



Energía

Gobierno de la República

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

Tabla de contenido

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	SIGLAS	5
3.	GLOSARIO.....	7
4.	DIAGNÓSTICO.....	8
a)	Diagnóstico Sector Energético.....	8
b)	Diagnóstico del Subsector Energético	9
5.	TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL	11
6.	PERFIL ESTRATÉGICO	15
a)	Misión	15
b)	Visión.....	15
c)	Valores Institucionales	15
7.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CONDENSADO.....	16
8.	MATRICES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	21
9.	ANEXOS	26
a)	Direccionamiento Estratégico	26
b)	Matriz de Análisis de Riesgo.....	81
c)	Tablas de Monitoreo y Evaluación PEI	84
d)	Organigrama.....	101
e)	Marco Legal (complemento)	102
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	108

1. RESUMEN EJECUTIVO

Presentamos el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) para el periodo 2024 - 2028, formulado con base en los **LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL** establecidos por la **Secretaría de Planificación Estratégica SPE**.

La formulación del presente plan ha sido posible gracias a la iniciativa de nuestra Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), que en coordinación y aunado a los esfuerzos y experiencias de nuestros colaboradores, han dado como resultado este instrumento de suma importancia para el accionar y la mejora institucional, contribuyendo al logro de los objetivos nacionales y la mejora del Estado de Honduras, así como al desarrollo nacional en apego al **PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**.

El PEI-SEN contiene los elementos necesarios que lo convierten en una verdadera herramienta de gestión que permite coordinar y orientar los esfuerzos de todos nuestros colaboradores, definiendo los lineamientos estratégicos, técnicos y operativos a seguir, en procura del logro de los objetivos institucionales. Asimismo, nos permite contribuir de manera continua y sostenida al logro de los objetivos y metas del **PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (AN-ODS)**.

En este orden de ideas, definimos un diagnóstico del sector energético donde se contemplan los principales retos que tenemos como país para garantizar el suministro y acceso a la energía de forma segura y asequible, siendo amigables con el medio ambiente y teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 7), el sector energía debe lograr todo lo anterior, sin poner en detrimento el crecimiento económico del país. Lo antes mencionado se trabaja a través de la Secretaría de Energía, mediante una Política Energética Nacional (PEN 2038) que se encuentra en proceso de aprobación para ser publicada en la Gaceta.

Por otra parte el diagnóstico del subsector energético radica en un cambio estructural del sector energético nacional, a partir de la segunda reforma del subsector eléctrico; la liberalización del mercado eléctrico comienza en 2014 tras la promulgación de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) (Decreto Legislativo No. 404-2013), la cual derogó el marco legal anterior (Ley Marco del Subsector Eléctrico, Decreto 158-94) y remueve el modelo tradicional monopolista que tenía la ENEE como ente dominante en la prestación del servicio de electricidad. No obstante en el 2022 en el marco un gobierno socialista y democrático, se promulga el decreto legislativo No. 46-2022, “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, estableciendo esta reforma energética que el Estado de Honduras regulará y supervisará a través de su institucionalidad las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el territorio nacional bajo los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental.

La LGIE reformada por la “Ley Especial de Energía Eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social” (decreto legislativo No 46-2022), también organiza la institucionalidad para el sector, crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) cumpliendo con el rol de ente regulador independiente, adicionalmente la reorganización del Centro Nacional de Despacho (CND) de naturaleza pública a cargo de la operación del sistema eléctrico nacional y administración del mercado mayorista de electricidad, también bajo principios de total independencia. Esta reforma energética en el marco de la refundación de la patria y construcción del estado socialista y democrático es impulsada a orientar y resolver los problemas estructurales profundos, empezando por el subsector electricidad siendo este de vital importancia dentro del sector energético nacional, promoviendo así esta reforma el rescate de la función pública e institucional en este subsector estratégico para el desarrollo económico y social del país, desarticulando intenciones de reformas con prácticas neoliberales desde 1994. Los otros subsectores como la leña (bioenergía) e hidrocarburos requieren de políticas energéticas pragmáticas, incluyentes y justas considerando las iniciativas de transición energética que se promueven y adoptan en el mundo por el clima de la humanidad.

Para lograr el orden legal y jurídico en el sector energético se puede visualizar en la Tabla Resumen del Marco Legal las Normas Jurídicas que regulan las actividades de la Secretaría de Energía (SEN) para el cumplimiento de los fines de su creación como ente rector del sector de energía en el territorio nacional y para garantizar el derecho humano a la energía como un bien público de seguridad nacional y de naturaleza económica y social. Asimismo, el perfil estratégico nos permite definir el rumbo hacia el cual se encaminan todos los esfuerzos de esta institución, mediante la implementación de estrategias, que conduzcan hacia el logro de los objetivos.

Por otra parte, el diagnóstico institucional, sirve como punto de partida donde se ven reflejados los principales desafíos del sector energético, siendo el inicio para el establecimiento de nuestros objetivos estratégicos y con el direccionamiento estratégico se busca darle solución a los problemas prioritarios, atacando las causas directas e indirectas a través de ejes y actividades estratégicas que permitirán llevar beneficios a la sociedad, siendo este direccionamiento de vital importancia dentro del sector energético nacional, promoviendo así esta reforma, el rescate de la función pública e institucional en este subsector estratégico para el desarrollo económico y social del país. Los otros subsectores como la leña (bioenergía) e hidrocarburos requieren de políticas energéticas pragmáticas, incluyentes y justas considerando las iniciativas de transición energética que se promueven y adoptan en el mundo por el clima de la humanidad.

2. SIGLAS

Siglas	Significado
ACPV	Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial.
ARNSR	Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica
CND	Centro Nacional de Despacho
COMIECO	Consejo de Ministros de Integración Económica
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
DGEM	Dirección General de Electricidad y Mercados.
DGEREE	Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética.
DGSR	Dirección General de Seguridad Radiológica.
DGHB	Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles.
DNPEPES	Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial.
DGEEH	Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
GLP	Gas Licuado de Petróleo.
GxR	Gestión para Resultados
IPR	Institución Pública Responsable
LGIE	Ley General de la Industria Eléctrica
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEN	Política Energética Nacional
POA	Plan Operativo Anual
REEE	Relación de Eficiencia Energética Estacional.

RTCA	Reglamento Técnico Centroamericano
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEN	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía
SPE	Secretaría de Planificación Estratégica
UCE	Unidad de Cooperación Externa.
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
UREE	Uso Racional y Eficiente de la Energía.
UTI	Unidad de Tecnologías de la Información.
UPEG	Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.

3. GLOSARIO

Actividad Estratégica: Es la acción necesaria para convertir una causa indirecta de un problema prioritario, en algo positivo, la solución a dicha causa.

Cadena de Valor o Cadena de Resultados: Es un instrumento que ayuda a identificar la lógica de las relaciones de causalidad de las políticas, las estrategias y los programas. Desde esta perspectiva, la cadena de valor se construye desde los resultados o impactos que generan valor público, para determinar los productos, procesos e insumos necesarios para alcanzarlos.

Causa: Factor que contribuye a la explicación del problema central.

Causa Directa: Factor que guarda relación directa con el problema central. Mayor poder explicativo del problema.

Causa Indirecta: Factor ligado de modo indirecto con el problema central, pero ejerce incidencia directa sobre las causas directas.

Línea Base: Punto de referencia fijo que se utiliza para comparar el rendimiento del proyecto a lo largo del tiempo.

Objetivos Estratégicos Institucionales: Son los logros centrales que una entidad desea alcanzar en un plazo determinado, a los fines de materializar el cumplimiento de su Misión y su Visión. Los Objetivos Estratégicos surgen por la positivización de los problemas centrales.

Objetivo Estratégico: son las metas que se propone alcanzar una empresa a largo plazo, resultado de seguir una determinada estrategia acorde con su situación presente, su misión y su visión.

Plan Estratégico Institucional: Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para “cerrar la brecha” entre la situación actual y la situación deseada (Visión), en el marco de su Misión y los Valores Institucionales.

Plan Operativo Anual: Proyección en un año específico, de un conjunto de proyectos o intervenciones que se desprenden de la planificación estratégica de mediano plazo.

Problema Prioritario: conjunto de necesidades de significado especial que envuelve un proceso complejo de negociaciones entre los diferentes actores involucrados

Resultados: Medición en términos de indicadores y metas de los logros deseados; advierten sobre el alcance de los objetivos; racionalizan la descripción de los objetivos; deben considerar el plazo previsto para su materialización.

4. DIAGNÓSTICO

a) Diagnóstico Sector Energético

En la actualidad el sector energético en Honduras sufre presiones multilaterales para ser un sector dinámico que cumpla con los requisitos y exigencias de un sector comercial e industrial cada día más competitivo y globalizado. Por ende, desde esta Secretaría en conjunto con las diferentes Direcciones que la conforman, ha realizado un análisis exhaustivo aplicando la técnica del árbol de problemas, para identificar los problemas prioritarios que va a abordar la institución y visualizar de manera sistemática el establecimiento de las causas directas e indirectas y sus efectos, así como la implementación de estrategias efectivas que contribuirán a resolver o mitigar la problemática prioritaria identificada. Ante lo expuesto, dentro de este diagnóstico, se identificaron los siguientes problemas:

1. **Una débil creación y aprobación de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna,** teniendo como una de sus principales causas directas, la falta de fortalecimiento del personal técnico de la SEN en materia de diseño, construcción y aprobación de políticas públicas, con énfasis en el sector energético nacional y como causa indirecta un marco normativo y jurídico, ambiguo o deficiente.

Al mismo tiempo, este sector debe ser capaz de suministrar energía de forma asequible al sector social que muestra un constante crecimiento y evolución en cuanto a satisfacer necesidades de comodidad y condiciones de vida. Mientras provee energía a estos sectores de consumo, el sector energía enfrenta diversas presiones nacionales e internacionales para que éste sea cada vez más amigable con el ambiente.

2. **Un débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles,** a causa de una ley y reglamento de hidrocarburos desfasada en el área de exploración y explotación de petróleo y limitada información para la exploración de hidrocarburos.
3. También se cuenta con **una débil infraestructura a nivel nacional para la seguridad radiológica de las fuentes de radiación y las prácticas implementadas en el País,** a causa de la falta de una política y estrategia en seguridad radiológica y un marco regulatorio no armonizado con los últimos estándares internacionales.

Por lo tanto, la planificación energética es crucial para alcanzar las metas y satisfacer las presiones sobre el sector energía, a través de la conducción de procesos ordenados de desarrollo sostenible, integral e incluyente de este sector a nivel nacional. Este proceso de planificación considera diversas estrategias, lineamientos y acciones en el corto, mediano y largo plazo. Honduras, con la creación de la Secretaría de Energía, ha impulsado un proceso sostenible de planificación energética en el país, entonces por ley esta Secretaría se encarga de elaborar políticas energéticas que conlleven a procesos de desarrollo ordenados, articulados e integrales del sector energía.

Estas políticas marcan las pautas para la planificación energética local, regional y nacional, además de considerar desde temas de generación eléctrica y sus fuentes, importación de energéticos y medidas de gestión de consumo. Por consiguiente, la planificación energética, vista desde una óptica holística del sector energía, integra la oferta, transformación y demanda del sector energía en el país.

Muchos de los retos que enfrenta el sector energía no pueden solucionarse a corto plazo y su tratamiento es complejo, en este sentido, el PEI contempla el desarrollo de instrumentos técnicos adicionales de planificación orientados a ordenar las acciones para fortalecer las bases del país para la construcción y desarrollo de políticas energéticas a mediano y largo plazo que busquen solucionar los retos del sector.

Sumado a lo antes mencionado en el presente diagnóstico, encontramos procesos institucionales en construcción que servirán para la consolidación de la Secretaría de Energía (SEN) como el ente rector del sector energético del país a través del fortalecimiento en el sistema de gestión, estableciendo el proceso de mejora continua de nuestros procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la sociedad. Finalmente, el sector energía debe lograr todo lo anterior, sin poner en detrimento el crecimiento económico del país.

b) Diagnóstico del Subsector Energético

Un cambio estructural del sector energético nacional se puede decir que existe a partir de la segunda reforma del subsector eléctrico; con la liberalización del mercado eléctrico comienza en 2014 tras la promulgación de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) (Decreto Legislativo No. 404- 2013), la cual derogó el marco legal anterior (Ley Marco del Subsector Eléctrico, Decreto 158-94) y remueve el modelo tradicional monopolista que tenía la ENEE como ente dominante en la prestación del servicio de electricidad.

La Ley reformada por el decreto legislativo No. 46-2022 (Reforma Energética), también organiza una institucionalidad para el sector, crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) cumpliendo con el rol ente regulador independiente, adicionalmente la creación del Centro Nacional de Despacho (CND) de naturaleza pública a cargo de la operación del sistema eléctrico nacional y administración del mercado mayorista de electricidad, también bajo principios de total independencia.

La Reforma Energética ordena (Artículo 29) la reestructuración de la ENEE y fortalecimiento como empresa pública, a través de la separación técnica, administrativa y financiera por unidades de centros de costos para generación, transmisión, distribución y operación del sistema.

Asimismo, la Ley General de la Industria Eléctrica nombra una cabeza del sector eléctrico denominada “La Secretaría”, por lo cual, en el 2017 se crea mediante decreto ejecutivo PCM 048-2017, la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) como el ente rector y formulador de las políticas públicas para el sector energético nacional.

No obstante, en la administración que asume la Presidenta Constitucional Iris Xiomara Castro Sarmiento y bajo una visión social, promulga una tercera reforma energética, mediante el Decreto Legislativo No. 46-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de mayo del año 2022, aprobando la “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica, como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, la cual establece en su Artículo 1 que: *“El Estado de Honduras declara el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social. Las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el territorio nacional de la República de Honduras se realizarán bajo los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental”*.

Esta reforma energética en el marco de la refundación de la patria y construcción del estado socialista y democrático, es impulsada a orientar y resolver los problemas estructurales profundos empezando por el subsector electricidad siendo este de vital importancia dentro del sector energético nacional, promoviendo así esta reforma el rescate de la función pública e institucional en este subsector estratégico para el desarrollo económico y social del país, desarticulando intenciones de reformas con prácticas neoliberales desde 1994. Los otros subsectores como la leña (bioenergía) e hidrocarburos requieren de políticas energéticas pragmáticas, incluyentes y justas considerando las iniciativas de transición energética que se promueven y adoptan en el mundo por el clima de la humanidad.

5. TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL

No.	NORMA JURÍDICA	FECHA DE PUBLICACIÓN O APROBACIÓN DE LA NORMATIVA
1.	Constitución de la República y sus reformas:	Decreto No. 131 del 11 de enero de 1982 publicada el Diario Oficial La Gaceta No. 23,612 el 20 de enero de 1982
2.	Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 "ODS 7" de la Agenda 2030	Adoptado en el año 2015 por la Organización de las Naciones Unidas; firmado por Honduras como Estado miembro el 22 de abril de 2016 y publicada su ratificación en La Gaceta el 29 de agosto de 2016: aprobando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3.	Acuerdo de París 2015	12 de diciembre de 2015, en la COP 21 de París, y en vigor desde el 4 de noviembre de 2016
4.	Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	Ratificado mediante Decreto No. 26-94 aprobado el 10 de mayo de 1994; publicado en La Gaceta No. 27,413 del 30 de julio de 1994,
5.	Decreto No. 146-86 Ley General de la Administración Pública	Aprobado en fecha 27 de octubre de 1986, publicado en La Gaceta No. 25,088 del 29 de noviembre de 1986 y sus reformas mediante, 5.1 Decreto 266-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, publicado en La Gaceta No. 33,336 del 23 de enero de 2014 5.2 Decreto Ejecutivo No. PCM No. 05-2022 de fecha 6 de abril del 2022, publicado en La Gaceta No, 35,892 5.3 Decreto Ejecutivo No. PCM 08-2022 del 29 de abril de 2022, publicado en La Gaceta No. 35912.
6.	Decreto No. 404-2013 Ley General de la Industria Eléctrica Decreto No. 46-2022 Ley Especial para garantizar el Servicio de la Energía como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social	Aprobado en fecha 20 enero 2014 publicado en La Gaceta el 20 mayo 2014 No. 33,431 y sus reformas mediante, 6.1 Decreto No. 61-2020 del 21 mayo 2020 publicado en La Gaceta No. 35,274 en fecha 5 junio 2020 6.2 Decreto No. 2-2022 2 del 2 de febrero 2022 publicado en La Gaceta No. 35,846 el 11 febrero 2022 6.3 Decreto Ejecutivo No. PCM 27-2023 del 6 de junio 2023 publicado en La Gaceta No. 36,247 el 6 junio 2023 II Decreto No. 46-2022 del 12 mayo 2022 publicado en La Gaceta No. 35,924 el 16 mayo 2022
7.	Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017: Creación de la Secretaría de Energía	Emitido en fecha 7 de agosto de 2017 publicado en La Gaceta No. 34,410 el 7 de agosto de 2017,
8.	Decreto No. 70-2002 Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables	Aprobado en fecha 31 de mayo de 2007 publicado en La Gaceta No. 31,422 del 2 de octubre de 2007 y su reforma /interpretación, mediante, 8.1 Decreto No. 138-2013 del 31 de julio de 2013 publicado en La Gaceta No. 33,191 el 1 de agosto de 2013 8.2 Decreto No. 19-2020 del 27 de febrero de 2020, publicado en La Gaceta No. 35,273 del 4 de junio de 2020
9.	Decreto 279-2010 Ley Especial Reguladora de Proyectos Públicos de Energía Renovable	Aprobado en fecha 19 de enero de 2011, publicado en La Gaceta No.32,435 del 5 de febrero de 2011
10.	Decreto No. 152-87 Ley de Procedimiento Administrativo	Aprobado en fecha 28 de septiembre de 1987, publicado en La Gaceta 25,391 del 1 de diciembre de 1987, vigente a partir del 1 de enero de 1988 y sus reformas mediante, 10.1 Decreto 170-2016 de fecha 15 de diciembre, 2016 publicado en La Gaceta No. 34,334 el 28 de diciembre, 2016

		.10.2 Decreto 266-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, publicado en La Gaceta No. 33,336 el 23 de enero, 2014 10.3 Decreto 255-2002 del 30 de julio de 2002, publicado en La Gaceta No. 29,856 de fecha 10 de agosto, 2002
11.	Acuerdo CREE-73 de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica "Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica"	Emitido en fecha 30 de junio de 2020, publicado en La Gaceta el 2 de julio de 2020 Edición 35,301 aprueba el reformado por: 11.1 Acuerdo CREE-01-2023 del 16 de enero 2023, publicado en La Gaceta el 2 de marzo de 2023, edición 36,169 y 11.2 Acuerdo CREE-64-2023 del 13 de julio, 2023I publicado en La Gaceta del 25 de agosto, 2023 edición 36,317
12.	Decreto Ejecutivo No. PCM-010- 2012: Plan Estratégico para la Gestión y Ahorro de Combustibles y Energía Eléctrica.	Emitido en fecha 20 de marzo de 2012 publicado en La Gaceta No.32,786del 30 de marzo de 2012
13.	Decreto Ejecutivo No PCM-013-2011. "Comités de Ahorro de Energía, de Combustible"	Emitido en fecha 1 de marzo de 2011, publicado en La Gaceta No. 32,486 del 6 de abril de 2011.
14.	Decreto Ejecutivo PCM-034-2014: Eficiencia Energética	Emitido en fecha 11 de agosto de 2014, publicado en La Gaceta No. 33,539 del 24 de septiembre de 2014.
15.	Decreto Legislativo No. 170-2006 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Aprobado el 27 de noviembre de 2006 y publicado en La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y su reforma mediante, Decreto 64-2007 publicado en La Gaceta el 17 de julio de 2007
16.	Decreto No. 94-83 Creación de la CAP	Aprobado el 28 de abril de 1983 y publicado en La Gaceta el 18 de mayo de 1983 Crea la Comisión Administradora de la Compraventa y Comercialización del Petróleo y todos sus derivados.
17.	Decreto Legislativo No. 144-2007: Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles.	Aprobado el 20 de noviembre de 2007 y publicado en La Gaceta No.31,496 del 31 de diciembre de 2007.
18.	RTCA 75.01.20 Gasolina Superior. RTCA 75.01.19 Gasolina Regular. RTCA 75.02.17 Aceite Combustible Diesel. RTCA 75.01.21 Gases Licuados de Petróleo: Propano Comercial y sus mezclas.	RTCA: Asumidos por Honduras como Estado Parte del Tratado de Integración Económica Centroamericana: Reglamentos Técnicos Centroamericanos para especificaciones técnicas de derivados del petróleo aprobados por COMIECO: Consejo de Ministros de Integración Económica.
19.	RTCA 75.02.43:07. ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No. 198-2007(COMIECO-XLIV) - Especificaciones Biodiesel B100 y sus Mezclas con Aceite Combustible-Diésel.	Especificaciones técnicas y químicas del biodiesel en la región centroamericana.
20.	Decreto No. 194-84: Ley de Hidrocarburos y su Reforma en Decreto No. 94-85.	Emitido el 25 de octubre de 1984 y publicado en La Gaceta No. 24557 del 28 de febrero de 1985 y su reforma mediante, Decreto No. 94-85 del 6 de junio de 1985, publicado en La Gaceta el 28 de junio de 1985
21.	Decreto No. 195-2009 Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica	Emitido el 11 de septiembre de 2009 y publicado en La Gaceta No. 32,063 el 14 de noviembre de 2009
22.	Acuerdo 073-2019: Reglamento General para la Aplicación de la	Emitido el 19 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35164 el 01 de febrero de 2020

	Ley de Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica.	
23.	Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 Creación de la Dirección General de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR).	Emitido el 25 de julio de 2016 y publicado en La Gaceta No. 34,105 el 6 de agosto de 2016
24.	Acuerdo de Salvaguardas Nucleares con el Organismo Internacional de Energía Atómica y sus adendas.	Suscrito el 18 de abril de 1975
25.	Acuerdo 003-2014: Reglamento de Autorización de Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes.	Emitido el 7 de febrero de 2014 y publicado en La Gaceta No.33,552 del 10 de octubre de 2014
26.	Acuerdo 004-2014: Reglamento de Protección Radiológica.	Emitido el 7 de febrero de 2014 y publicado en La Gaceta No.33,552 del 10 de octubre de 2014
27.	Acuerdo Ejecutivo No. 003-2015 Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos.	Emitido el 7 de febrero de 2014 y publicado en La Gaceta No.33,552 del 10 de octubre de 2014
28.	Acuerdo Ejecutivo 005-2015: Reglamento de Protección Física de las Materiales Nucleares y Radiactivos.	Emitido el 29 de enero de 2015 y publicado en La Gaceta No. 33,862 del 20 de octubre de 2015.
29.	Reglamentos técnicos Centroamericanos - RTCA de refrigeración	Aprobado conforme a Resolución del Consejo de Ministros Centroamericanos (COMIECO), en el Sistema de Integración Centroamericana creado por el Protocolo de Tegucigalpa el 13 de diciembre de 1991, así como el Tratado General de Integración Económica Centroamericana del 13 de diciembre de 1960 y reformado por el Protocolo de Guatemala del 23 de octubre de 1993; modificado por Enmienda del 27 de febrero de 2002
30.	Reglamentos técnicos Centroamericanos - RTCA de aire acondicionado tipo inverter RTCA23.01.80.21	Entrada en vigencia el 05 de diciembre de 2023. Publicación en la Gaceta (Acuerdo Ministerial) 10 de enero de 2024.
31.	Reglamentos técnicos Centroamericanos - RTCA de aire acondicionado tipo Split RTCA 23.01.78:20	Entrada de vigencia 17 de diciembre de 2022. Publicación en la Gaceta (Acuerdo Ministerial) 28 de noviembre de 2022.
32.	Acuerdo SEN-118-2023: Verificación del Registro de la Evaluación de la Conformidad para la Importación de Acondicionadores de Aire Tipo Dividido, de Velocidad Fija, Descarga Libre y Sin Ductos de Aire. Especificaciones de Eficiencia Energética	Emitido el 5 de diciembre de 2023 y publicado en La Gaceta No. 36,430 el 10 de enero de 2024
33.	Decreto Ejecutivo No. PCM-30-2006 (declaración de los derivados del petróleo como productos estratégicos y esenciales para la seguridad nacional y vitales para el desarrollo económico y social del país.	Emitido el 27 de agosto de 2006 y publicado en La Gaceta No.31,095 del 1 de septiembre de 2006
34.	Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 Sistema de Precios Paridad de Importación (combustibles)	Emitido el 13 de enero 2007 y publicado en La Gaceta No. 31,210 del 20 de enero, 2007 y su reforma mediante, Decreto Ejecutivo No. PCM-100-2021 emitido el 23 de

		septiembre, 2021 y Publicado en La Gaceta No. 35,741 del 8 de octubre de 2021
35.	Decreto Ejecutivo No. PCM- 007-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de diciembre de 2020: Competencias de La Secretaría de Energía	Emitido el 30 de diciembre de 2020 y publicado en La Gaceta No. 35,474 el 31 de diciembre de 2020
36.	Decreto Ejecutivo No. PCM-100-2021: Reforma el artículo 10 del PCM-02-2007	Emitido el 23 de septiembre, 2021 y Publicado en La Gaceta No. 35,741 el 8 de octubre de 2021 36.1 Acuerdo SEN-119-2022 emitido el 29 de agosto de 2022 y publicado en La Gaceta No. 36,015 del 30 de agosto de 2022
37.	Acuerdo SEN-001-2020	Emitido el 11 de noviembre de 2019 y publicado en La Gaceta No. 35,161 del 29 de enero de 2020 y su reforma mediante,
38.	Acuerdo SEN-008-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de mayo de 2020.	Emitido el 11 de mayo de 2020 y publicado en La Gaceta No. 35,267 el 29 de mayo de 2020
39.	Acuerdo SEN-007-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de abril de 2020 (Costo Financiero, días de inventario de combustibles)	Emitido el 2 de abril de 2020 y publicado en La Gaceta No. 35,220 del 7 de abril de 2020. 39.1 Acuerdo No. 260-2021 emitido el 12 de abril de 2021, Reglamento para la Aplicación del Decreto 100-2020 publicado en La Gaceta No. 35,599 del 14 de mayo de 2021
40.	Decreto No. 100-2020 Exoneración del pago de impuesto ACPV para combustible destinado a Generación de Energía	Emitido el 6 de agosto de 2020 y publicado en La Gaceta No. 35,524 el 22 de febrero de 2021 y su Reglamento mediante,
41.	Acuerdo SEN-015-2022: Amplía la cobertura de las distancias del Sistema de Precios Paridad de Importación	Emitido el 1 de marzo de 2022, publicado en La Gaceta No. 35,919 del 10 de mayo, 2022
42.	Decreto Ejecutivo No. 01-2025 Subsidio GLP (2025)	Emitido el 02 de enero de 2025, publicado en La Gaceta No. 36,729 del 02 de enero, 2024.
43.	Decreto Ejecutivo No. 02-2025 Subsidio de energía en el 2025 a clientes con consumo iguales o inferiores a 150 kWh	Emitido el 2 de enero de 2025 publicado en La Gaceta No. 36,749 del 2 de enero, 2025.
44.	Decreto Ejecutivo No. 04-2025 Subsidio del 50 % del diferencial de precios gasolina regular y diésel.	Emitido el 18 de enero de 2025, publicado en La Gaceta No.36,743 del 18 de enero, 2024.
45.	Decreto Legislativo No. 036-2024 Ley para el Uso Racional y Eficiente de la Energía en Honduras	Emitido el 26 de abril de 2024, publicado en La Gaceta No. 36,594 del 24 de julio de 2024.
46.	Decreto Legislativo No. 255-2002: Ley de Simplificación Administrativa	Emitido el 6 de agosto del 2002, publicado en la Gaceta No. 29,856 del 10 de agosto del 2002.

6. PERFIL ESTRATÉGICO

a) Misión

Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.

b) Visión

Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.

c) Valores Institucionales

- Compromiso
- Transparencia
- Confianza
- Equidad
- Igualdad
- Innovación
- Integridad
- Profesionalismo
- Respeto

7. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CONDENSADO

Plan Estratégico Institucional		
Nº	Problema/s Prioritario/s	Objetivo/s Estratégico/s
1.	Débil creación y aprobación de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
2.	Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.
3.	Débil infraestructura nacional para la Seguridad Radiológica de las fuentes de radiación y las prácticas implementada en el País.	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.
<i>Problema No. 1: Débil creación y aprobación de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.</i>		
N.º	Causa/s Directa/s	Eje/s Estratégico/s
1.	Falta de capacitación de personal técnico de la SEN en materia de diseño, construcción y aprobación de políticas públicas con énfasis en el sector energético nacional.	Fortalecimiento del capital humano de la SEN entorno a las políticas públicas.
2.	Falta de recurso humano a lo interno de la SEN para evaluar y monitorear el cumplimiento de políticas públicas.	Fortalecimiento de capacidades a lo interno de la SEN sobre monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas vinculadas al sector energía.
3.	Planificación inadecuada del sector energético, desde la SEN, ENEE y CREE.	Planificación articulada e integrada del sector energético desde la SEN, mediante el fortalecimiento institucional.
4.	Escasa información identificando potenciales energéticos renovables desde la SEN.	Fortalecimiento de capacidades de investigación e identificación de potenciales energéticos a nivel nacional.
5.	Falta de estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico.	Diseño e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades en la SEN para la formulación de iniciativas de políticas para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico.

Problema No. 2: Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.

N.º	Causa/s Directa/s	Eje/s Estratégico/s
1.	Ley y reglamento de hidrocarburos desfasada (área de exploración y explotación de petróleo).	Actualización de propuesta de Ley y Reglamento de hidrocarburos (área de exploración y explotación de petróleo).
2.	Ley de Biocombustibles no actualizada.	Formulación de propuesta de actualización de ley de Biocombustibles para ser sometida a aprobación en el Congreso Nacional.
3.	Demora en propuesta Institucional a través de la DGHB de Ley de Comercialización de Hidrocarburos.	Agilización en la formulación de la propuesta de ley por parte de la DGHB.
4.	Presencia institucional escasa en ciertas áreas del territorio (Gracias a Dios e Islas de la Bahía).	Presencia institucional extendida a ciertas áreas del territorio nacional (Gracias a Dios e Islas de la Bahía).
5.	Falta de Políticas Gubernamentales a largo plazo que orienten la formulación de la Ley de Hidrocarburos, priorizando el interés público y el bienestar de las comunidades.	Creación de Políticas Gubernamentales por la SEN, incorporando aspectos sobre exploración y explotación petrolera y sobre comercialización de Hidrocarburos y producción y comercialización de biocombustibles.

Problema No. 3: Débil infraestructura nacional para la Seguridad Radiológica de las fuentes de radiación y las prácticas implementada en el País.

N.º	Causa/s Directa/s	Eje/s Estratégico/s
1.	Inexistencia de una política y estrategia en seguridad radiológica aprobada como una Ley Nacional.	Creada, desarrollada y mejorada la política en seguridad radiológica, por la SEN.
2.	La falta de una infraestructura adecuada para el acondicionamiento, almacenamiento y gestión de las fuentes radiactivas en desuso.	Implementado por la SEN un sistema adecuado de gestión ambiental de desechos radiactivos.
3.	Falta de instrumentos de cooperación y articulación entre instituciones y entidades relacionadas con la operación y uso de fuentes radiológicas.	Implementada y fortalecida desde la SEN la coordinación entre las instituciones gubernamentales relacionadas con la operación de fuentes radiación.
4.	La falta de implementación de normas técnicas, ni guías de buenas prácticas para el uso de fuentes de radiación.	Elaborados por la SEN, los instrumentos técnicos para la correcta gestión de la seguridad Radiológica en el uso de fuentes de radiación.
5.	La falta de un programa de fortalecimiento de la cultura de la Seguridad Radiológica a nivel gobierno.	Creada y Fortalecida cultura de la seguridad radiológica a nivel gobierno, desde la SEN.

N.º	Nombre del Programa/s Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
1.	11-Estudio y diseño de la política energética nacional.	L.6,171,449,469.00	Implementadas las medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético generados por los insumos.	1
2.	12-Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica	L. 3,749,198.00	Controladas las fuentes de radiación ionizante que se utilizan en las prácticas implementadas en el país.	100
3.	13-Control y seguimiento a los hidrocarburos	L. 672,922,518.00	Reguladas, controladas y supervisadas las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	64

NOTAS: *Presupuesto total del programa corresponde a 2025.*

Programa 11: incluye montos para las transferencias a la ENEE con relación al subsidio de energía.

Programa 13: incluye montos para el pago de subsidios a los combustibles líquidos y GLP.

Resumen Estrategia PEI				
Problema Prioritario	Objetivo Estratégico	Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la Institución Pública Responsable (IPR) con la implementación PEI)	Programa Institucional	Prioridad de Gobierno Atendida
1. Débil creación y aprobación de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	1. Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	1. El impacto del trabajo que se realiza en la SEN se ve reflejado para la población en general a medida se van aprobando las políticas públicas elaboradas, revisiones de los marcos legales que regulan todos los temas de competencia de la Secretaría, apegados al Plan	1. Estudio y diseño de la política energética nacional.	- REE1.4.3 Aprobada la Política Energética 2023 - 2038 para alcanzar en 7 años el acceso universal a la energía eléctrica.
2. Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.	2. Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de	Estratégico de Gobierno, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Misión y Visión de País.	2. Control y seguimiento a los hidrocarburos.	

	las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.			
3. Débil infraestructura nacional para la Seguridad Radiológica de las fuentes de radiación y las prácticas implementada en el País.	3. Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.		3. Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica	

Vinculación Interinstitucional Estratégica				
Información Externa		Información Interna	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa Propio	Contribución del programa propio al de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. MATRICES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Matriz Indicadores PEI

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta					Valor Obtenido					Nivel de Cumplimiento						
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2023	2024	2025	2026	2027	2028
OE1	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Tasa (%) de renovabilidad de la matriz eléctrica	66.34%	57.83%	58.54%	67.20%	67.20%	67.20%	54.45%	52.30%					52.45%	52.30%				
		Índice de (%) cobertura eléctrica	87.00%	88.00%	89.00%	90.00%	90.00%	90.00%	86.28%	88.00%					86.28%					
OE2	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.	Número de estructuras de precios de los hidrocarburos al público en general.	64	64	64	64	64	64	64	64					64	64				

Matriz Indicadores PEI																				
Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta					Valor Obtenido						Nivel de Cumplimiento					
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2023	2024	2025	2026	2027	2028
OE3	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.	Número de instalaciones seguras del uso de la tecnología nuclear o de radicación	101	136	134				100	136	134				130	136	134			

Indicadores de desempeño
Programa 11-Estudio y diseño de la política energética nacional

Indicadores de desempeño	Nombre Indicador	Formula	Línea Base	Metas					Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026	2027	2028		
Eficacia	Documento - Política Energética Nacional Elaborado (Documento Técnico)	# de políticas elaboradas	1	1	1	1	1	1	Documento que establece el camino a seguir en el Sector Energético del País.	Documento
Economía	% de ejecución presupuestaria Programa 11	Ejecutado / Vigente	85.12	99.99	92	95	98	98	El % de ejecución del indicador depende de las transferencias a la ENEE por el tema de subsidios de energía	Reporte SIAFI al 31/12/2024
Calidad	# de hojas de ruta para plan nacional de energía	# de planes elaborados	1	1	1	1	1	1	Documento guía para la implementación de la PEN	Documento

Programa 12-Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica

Indicadores de desempeño	Nombre Indicador	Fórmula	Línea Base	Metas					Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026	2027	2028		
Eficacia	Número de dictámenes técnicos de fuentes de radiación evaluadas con las condiciones de seguridad	# de dictámenes técnicos emitidos	20	95	105	110	115	115	El cambio entre la línea base 2023 y las metas de 2024 y el resto de los años es debido a que a partir de 2024 se mide por dictámenes emitidos y no por autorizaciones que se median desde antes de 2023.	Dictámenes técnicos
Economía	% de ejecución presupuestaria Programa 12	Ejecutado / Vigente	95.01	98.05	95.5	96	96.5	97	El % de ejecución del indicador contempla todos los recursos económicos utilizados para alcanzar los objetivos.	Reporte SIAFI al 31/12/2024
Calidad	# de guías y reglamentos que sirven de apoyo a las y los usuarios para la adecuada ejecución de la práctica, elaborada de fuentes de radiación ionizante y sus buenas prácticas	# de guías y reglamentos	2	2	1	1	1	1	El instrumento orienta a los usuarios en los diferentes temas relacionados con el uso de fuentes de radiación ionizante y sus buenas prácticas.	Documento

Programa 13-Control y seguimiento a los hidrocarburos

Indicadores de desempeño	Nombre Indicador	Fórmula	Línea Base	Metas					Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026	2027	2028		
Eficacia	Número de comunicados de precios de los combustibles aplicado.	# de comunicados de precios	58	58	58	58	58	58	El cálculo de los precios en los combustibles líquidos y GLP beneficia a la población en general, regulando y supervisando la aplicación del precio justo en estos productos.	Comunicados de precios
Economía	% de ejecución Programa 13	Ejecutado / Vigente	50.42	99.69	80	82	85	85	El % de ejecución del indicador depende de las transferencias a la ENEE por el tema de subsidios de combustibles líquidos y GLP	Reporte SIAFI al 31/12/2024
Calidad	# de preliminares de estructura de precios de importación hojas de cálculo realizadas	# de cálculo de precios	64	64	64	64	64	64	El preliminar de precios compara a nivel nacional e internacional el comportamiento de los combustibles a través de una plataforma (platts) que realiza un análisis más asertivo para establecer precios justos para la población.	Documento de comunicados de precios

9. ANEXOS

a) Direccionamiento Estratégico

1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
Problema prioritario:	1. Débil creación y aprobación de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.		
Causas del problema:	Causa directa 1 Falta de capacitación personal técnico de la SEN en materia de diseño, construcción y aprobación de políticas públicas con énfasis en el sector energético nacional.	Eje estratégico 1.1:	Fortalecimiento del capital humano de la SEN entorno a las políticas públicas.
	Causa indirecta 1.1: Marco normativo y jurídico, ambiguo o deficiente.	Actividad Estratégica 1.1.1	Fortalecimiento del Marco normativo y jurídico orientado al sector energético
	Causa indirecta 1.2: Desconocimiento de la población en temas de Uso Racional y Eficiente de la Energía (UREE)	Actividad Estratégica 1.2.1	Programas de sensibilización educativa en el UREE (Uso Racional y Eficiente de la Energía)
	Causa indirecta 1.3: Falta de normativas y estándares técnicos para energía renovable.	Actividad Estratégica 1.3.1	Desarrollo de Marco legal orientado al sector energético y seguimiento para que las Políticas y Leyes ya creadas se aprueben.
	Causa indirecta 1.4: Falta de recursos financieros a lo interno de la SEN para evaluar y monitorear el cumplimiento de políticas públicas.	Actividad Estratégica 1.4.1	Gestión de recursos para el fortalecimiento de capacidades a lo interno de la SEN sobre monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas vinculadas al sector energía.
	Causa indirecta 1.5: Proliferación de proyectos con enfoque e intervenciones aisladas.	Actividad Estratégica 1.5.1	Coordinación de proyectos del sector energético.

	Causa indirecta 1.6: Ejecución ineficiente en los planes de generación, transmisión, distribución de energía eléctrica energética.	Actividad Estratégica 1.6.1	Desarrollo de metodología para la formulación e implementación de planes de generación, transmisión, distribución de energía eléctrica.
	Causa directa 2 Falta de recurso humano a lo interno de la SEN para evaluar y monitorear el cumplimiento de políticas públicas.	Eje estratégico 1.1:	Fortalecimiento de capacidades a lo interno de la SEN sobre monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas vinculadas al sector energía.
	Causa indirecta 2.1: Falta de priorización de fondos para la contratación de personal en la SEN a través de Servicio Civil y SEFIN.	Actividad Estratégica 2.1	Gestión de plazas y fondos para el fortalecimiento de la SEN.
	Causa directa 3 Planificación inadecuada del sector energético, desde la SEN, ENEE y CREE.	Eje estratégico 3.1:	Planificación articulada e integrada del sector energético desde la SEN mediante el fortalecimiento institucional.
	Causa indirecta .3.1: Falta de priorización de fondos para la planificación del sector energético del país	Actividad Estratégica 3.1.1	Formulación y gestión de instrumentos con criterios de priorización en la planificación del sector energético del país
	Causa indirecta 3.2: Proliferación de proyectos con enfoque e intervenciones aisladas.	Actividad Estratégica 3.2.1	Fomento de la investigación para la transformación de la energía a través de proyectos.
	Causa directa 4: Escasa información identificando potenciales energéticos renovables desde la SEN.	Eje estratégico 4.1:	Fortalecimiento de capacidades de investigación e identificación de potenciales energéticos a nivel nacional.
	Causa indirecta 4.1: Limitado aprovechamiento de los recursos	Actividad Estratégica 4.1.1	Contribuir al clima de inversión favorable para potenciar el aprovechamiento de

	renovables para la generación de electricidad o usos directos.		recursos renovables en el país.
	Causa indirecta 4.2: Limitada investigación para la transformación de la energía	Actividad Estratégica 4.2.1	Articulación con el sector académico para actividades de investigación y desarrollo en materia de energía
	Causa directa 5: Falta de estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Eje estratégico 5.1:	Diseño e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades en la SEN para la formulación de iniciativas de políticas para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico.
	Causa indirecta 5.1: Falta de actividades que fomenten el desarrollo de la electromovilidad en Honduras.	Actividad Estratégica 5.1.1	Diseño y formulación de estrategias para resolver barreras de la electromovilidad y su coordinación con otras estrategias de movilidad sostenible.
	Causa indirecta 5.2: Falta de seguimiento al desarrollo del Mercado Eléctrico Nacional, tomando en consideración la revisión de los planes de expansión de la generación de largo plazo.	Actividad Estratégica 5.2.1	Gestión de fondos para la planificación del sector energético del país
		Actividad Estratégica 5.2.2	Fomento de la investigación para la transformación de la energía
Objetivo Estratégico	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.		
Programa (s) principal (es):	11-Estudio y diseño de la política energética nacional	Responsable Directo:	Director Nacional de Planeamiento Estratégico y Políticas Energéticas Sectoriales

		Corresponsable:	N/A
		Responsable Directo:	Director General de Energía Renovable y Eficiencia Energética.
		Corresponsable:	N/A
		Responsable Directo:	Director General de Electricidad y Mercados
		Corresponsable:	N/A
Proyecto de cada programa principal:	1. N/A (no se desarrollan proyectos)	1. N/A	1. N/A

MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta					
		Línea Base 2023	2024	2025	2026	2027	2028
Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Número de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional	1	1	1	1	1	1

PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO					
Programa 11: Estudio y diseño de la política energética nacional					
Año 2024					
Objetivo Estratégico:	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.				
Resultado institucional:	Generados los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.		Indicador		
			Número de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional		
Producto final 1:	Plan Nacional de Energía elaborado (PNE)	Indicador	Meta		
		Número de documentos técnicos especializados en la PNE	1		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Balance Energético Nacional 2023 elaborado	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	SEFIN/Cooperantes	L613,600.00	1
	1.2 Sistema de Información Energética de Honduras – sie-Honduras actualizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L322,400.00	1
	1.3 Modelos geológicos conceptuales de los Proyectos la Barca y El Olivar proyectos: Namasigüe y	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L650,000.00	1

	Nacaome elaborados.				
	1.4 Hoja de ruta y nota concepto de proyectos piloto de hidrogeno verde iniciada en Honduras elaborada.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L400,000.00	1
	1.5 Reglamento de instalaciones solares térmicas elaborado.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L200,000.00	1
	1.6 Reglamento Técnico Centroamericano de refrigeradores y congeladores electrodomésticos elaborado.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L250,000.00	1
	1.7 Estrategias para la implementación de la Política de Acceso Universal a la Electricidad para Honduras desarrolladas	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L5,159,146.50	1
	1.8 Estudios técnicos para estrategias de políticas de desarrollo y modernización del subsector eléctrico elaborados.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L5,486,946.50	1

Año 2025					
Objetivo Estratégico:	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.				
Resultado institucional:	Generados los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.	Indicador			
		Número de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.			
Producto final 1:	Política de Gestión de Energía elaborado y presentado a los entes vinculados al sector energía y demás actores(as)	Indicador	Meta		
		Número de documentos técnicos especializados en la elaboración del Política de Gestión de Energía.	1		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Balance Energético Nacional 2024, elaborado	2. Fondos Nacionales: Financiamiento interno	SEFIN/Cooperantes	L. 1,959,592.40	1
	1.2 Sistema de Información Energética de Honduras (sieHonduras), actualizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 979,796.20	1
	1.3 Plan de focalización de subsidios eléctricos, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 1,959,592.40	1

1.4 Propuesta del Reglamento de instalaciones solares fotovoltaicas, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 153,600.00	1
1.5 Guía de Construcción de proyectos con energía Renovable (Guía COPER), elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 34,500.00	1
1.6 Informe de Cobertura y Acceso a la Electricidad para Honduras - 2024, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 2,371,190.75	1
1.7 Seguimiento de la Política de Acceso Universal a la Electricidad en Honduras (PAUEH), realizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 2,371,190.75	1
1.8 Informe de Estadística Anual del Subsector Eléctrico Nacional - 2024, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 650,252.25	1

	1.9 Estudios técnicos para estrategias de políticas de desarrollo y modernización del subsector eléctrico, elaborados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 650,252.25	1
	1.10 Opiniones Técnicas para el subsidio de energía en beneficio de la población, realizadas.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 5,626,000,000.00	48

Año 2026					
Objetivo Estratégico:	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.				
Resultado institucional:	Generados los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.	Indicador			
		Numero de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.			
Producto final 1:	Política de Gestión de Energía elaborado y presentado a los entes vinculados al sector energía y demás actores(as)	Indicador	Meta		
		Número de documentos técnicos especializados en la elaboración del Política de Gestión de Energía.	1		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Balance Energético Nacional 2025, elaborado	2. Fondos Nacionales: Financiamiento interno	SEFIN/Cooperantes	L. 1,959,592.40	1
	1.2 Sistema de Información Energética de Honduras (sieHonduras), actualizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 979,796.20	1
	1.3 Plan de focalización de subsidios eléctricos, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 1,959,592.40	1

1.4 Propuesta del Reglamento de instalaciones solares fotovoltaicas, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 153,600.00	1
1.5 Guía de Construcción de proyectos con energía Renovable (Guía COPER), elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 34,500.00	1
1.6 Informe de Cobertura y Acceso a la Electricidad para Honduras - 2024, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 2,371,190.75	1
1.7 Seguimiento de la Política de Acceso Universal a la Electricidad en Honduras (PAUEH), realizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 2,371,190.75	1
1.8 Informe de Estadística Anual del Subsector Eléctrico Nacional - 2024, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 650,252.25	1

	1.9 Estudios técnicos para estrategias de políticas de desarrollo y modernización del subsector eléctrico, elaborados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 650,252.25	1
	1.10 Opiniones Técnicas para el subsidio de energía en beneficio de la población, realizadas.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 5,626,000,000.00	48

Año 2027					
Objetivo Estratégico:	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.				
Resultado institucional:	Generados los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.	Indicador			
		Numero de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.			
Producto final 1:	Política de Gestión de Energía elaborado y presentado a los entes vinculados al sector energía y demás actores(as)	Indicador	Meta		
		Número de documentos técnicos especializados en la elaboración del Política de Gestión de Energía.	1		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Balance Energético Nacional 2026, elaborado	2. Fondos Nacionales: Financiamiento interno	SEFIN/Cooperantes	L. 1,959,592.40	1
	1.2 Sistema de Información Energética de Honduras (sieHonduras), actualizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 979,796.20	1
	1.3 Plan de focalización de subsidios eléctricos, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 1,959,592.40	1

1.4 Propuesta del Reglamento de instalaciones solares fotovoltaicas, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 153,600.00	1
1.5 Guía de Construcción de proyectos con energía Renovable (Guía COPER), elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 34,500.00	1
1.6 Informe de Cobertura y Acceso a la Electricidad para Honduras - 2024, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 2,371,190.75	1
1.7 Seguimiento de la Política de Acceso Universal a la Electricidad en Honduras (PAUEH), realizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 2,371,190.75	1
1.8 Informe de Estadística Anual del Subsector Eléctrico Nacional - 2024, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 650,252.25	1

	1.9 Estudios técnicos para estrategias de políticas de desarrollo y modernización del subsector eléctrico, elaborados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 650,252.25	1
	1.10 Opiniones Técnicas para el subsidio de energía en beneficio de la población, realizadas.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 5,626,000,000.00	48

Año 2028					
Objetivo Estratégico:	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.				
Resultado institucional:	Generados los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.	Indicador			
		Numero de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.			
Producto final 1:	Política de Gestión de Energía elaborado y presentado a los entes vinculados al sector energía y demás actores(as)	Indicador	Meta		
		Número de documentos técnicos especializados en la elaboración del Política de Gestión de Energía.	1		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Balance Energético Nacional 2027, elaborado	2. Fondos Nacionales: Financiamiento interno	SEFIN/Cooperantes	L. 1,959,592.40	1
	1.2 Sistema de Información Energética de Honduras (sieHonduras), actualizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 979,796.20	1
	1.3 Plan de focalización de subsidios eléctricos, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 1,959,592.40	1

1.4 Propuesta del Reglamento de instalaciones solares fotovoltaicas, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 153,600.00	1
1.5 Guía de Construcción de proyectos con energía Renovable (Guía COPER), elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 34,500.00	1
1.6 Informe de Cobertura y Acceso a la Electricidad para Honduras - 2024, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 2,371,190.75	1
1.7 Seguimiento de la Política de Acceso Universal a la Electricidad en Honduras (PAUEH), realizado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 2,371,190.75	1
1.8 Informe de Estadística Anual del Subsector Eléctrico Nacional - 2024, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 650,252.25	1

	1.9 Estudios técnicos para estrategias de políticas de desarrollo y modernización del subsector eléctrico, elaborados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 650,252.25	1
	1.10 Opiniones Técnicas para el subsidio de energía en beneficio de la población, realizadas.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 5,626,000,000.00	48

Vinculación Visión de País		
PROGRAMA	Objetivo	Meta
1. Estudio y diseño de la política energética nacional (11)	3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	3.3 Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país

VINCULACIÓN A LA AGENDA NACIONAL OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AN-ODS)			
PROGRAMA	Objetivo AN-ODS	Meta AN-ODS	Indicador AN-ODS
1. Estudio y diseño de la política energética nacional (11)	ODS.7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles y fiables	7.2.1 Porcentaje de energía renovable generada en la matriz energética

VINCULACIÓN AL PLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIALISTA DEMOCRÁTICO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO HONDUREÑO

PROGRAMA	GABINETE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	RESULTADO SECTORIAL	INDICADOR SECTORIAL
1. Estudio y diseño de la política energética nacional (11)	G1. Gabinete Económico	EE1.4 Energía	OEE1.4 Universalizar el servicio de energía eléctrica de forma segura, constante y con tarifas accesibles.	REE1.4.3 Aprobada la Política Energética 2023-2038 para alcanzar en 7 años el acceso universal a la energía eléctrica.	IREE1.4.3.1 Índice de cobertura en servicio de energía

VINCULACIÓN A EJES TRANSVERSALES

PROGRAMA	EJE TRANSVERSAL
1. Estudio y diseño de la política energética nacional (11)	1. Derechos Humanos 2. Género 3. Desarrollo Territorial

1. 2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
Problema prioritario:	2. Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.	
Causas del problema:	Causa directa 1: Ley y reglamento de hidrocarburos desfasada (área de exploración y explotación de petróleo)	Eje estratégico 1.1: Actualización de propuesta de Ley y Reglamento de hidrocarburos (área de exploración y explotación de petróleo).
	Causa indirecta 1.1 Limitado o inexistente acceso a la información de exploración petrolera en Honduras.	Actividad Estratégica 1.1.1 Formulación de Convenios con países o empresas con tradición petrolera para elevar capacidades del personal y aprender de las experiencias de estos países.
	Causa directa 2: Ley de Biocombustibles no actualizada.	Eje estratégico 2.1: Formulación de propuesta de actualización de ley de Biocombustibles para ser sometida a aprobación en el Congreso Nacional.
	Causa indirecta 2.1: Debilidad Institucional, en los responsables de la toma de decisiones para la aprobación de acuerdos, leyes.	Actividad Estratégica 2.1.1 Buscar el consenso entre los actores involucrados para crear leyes completas y reducir la dependencia en los Acuerdos Ministeriales.
	Causa directa 3: Demora en propuesta Institucional a través de la DGHB de Ley de Comercialización de Hidrocarburos.	Eje estratégico 3.1: Agilización en la formulación de la propuesta de ley por parte de la DGHB.
	Causa indirecta 3.1 Complejidad del proceso legislativo.	Actividad Estratégica 3.1.1 Generar acercamientos con las diferentes comisiones del Congreso Nacional para acelerar los procesos de dictamen y aprobación de las leyes que correspondan.
	Causa directa 4: Presencia Institucional escasa en ciertas	Eje estratégico 4.1: Presencia gubernamental extendida a ciertas áreas del

	áreas del territorio (Gracias a Dios e Islas de la Bahía)		territorio nacional (Gracias a Dios e Islas de la Bahía)
	Causa indirecta 4.1: Falta de priorización de los fondos públicos que permita la atención a la población en el territorio.	Actividad Estratégica 4.1.1	Priorización de los fondos públicos que permita la atención a la población en el territorio nacional.
	Causa directa 5: Falta de Políticas Gubernamentales a largo plazo que orienten la formulación de la Ley de Hidrocarburos, priorizando el interés público y el bienestar de las comunidades.	Eje estratégico 5.1:	Creación de Políticas Gubernamentales por la SEN, incorporando aspectos sobre exploración y explotación petrolera y sobre comercialización de Hidrocarburos y producción y comercialización de biocombustibles.
	Causa indirecta 5.1: Poca o nula planificación que contemple la exploración petrolera	Actividad Estratégica 5.1.1	Incentivada la planificación que contemple la exploración petrolera
	Causa indirecta 5.2: Bajo incentivo para la inversión en Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Actividad Estratégica 5.2.1	Desarrollado e implementado el Programa de Incentivo de Inversión en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
	Causa indirecta 5.3: Enfoque de interés de empresas de estudios de exploración como también empresas' está dirigido en otras regiones con potencial hidrocarburífero comprobado y seguridad jurídica garantizada.	Actividad Estratégica 5.3.1	Obtención y generación de datos de potencial hidrocarburífero en Honduras con la operatividad del Centro de Documentación de Información Petrolera "Data Room", para comprobar la existencia de Hidrocarburos en Honduras y ofrecerla a clientes potenciales.
	Causa indirecta 5.4: Escasa información existente en potencial hidrocarburífero de Honduras.	Actividad Estratégica 5.4.1	Traslado e Instalación del Data Room a la SEN. Capacitación de personal para uso del programa Kingdom para el Data Room. (en curso)

			Digitalizada más del 50% de la información de insumo para el Data Room.
Objetivo Estratégico	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.		
Programa (s) principal (es):	13-Control y seguimiento a los hidrocarburos	Responsable Directo:	Director General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB)
		Corresponsable:	N/A
	1. N/A	Responsable Directo:	Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (DGEEH)
		Corresponsable:	N/A
Proyecto de cada programa principal:	1. N/A (no se desarrollan proyectos)	Responsable Directo:	N/A

MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS							
Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta					
		Línea Base 2023	2024	2025	2026	2027	2028
Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.	Número de documentos elaborados para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de biocombustibles calculados	60	58	58	58	59	58

PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO				
Programa 13: Control y seguimiento a los hidrocarburos				
Año 2024				
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.			
Resultado institucional:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Indicador		
		Número de documentos elaborados para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de bicombustibles calculados.		
Producto final 1:	Sistema de Paridad de precios de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles a beneficio de la población en general aplicado.	Indicador	Meta	
		Número de comunicados de precios de los combustibles publicados	58	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
	1.1 Preliminar de estructura de precios de paridad de importación, calculados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L2,158,485.00

Producto final 2:	Cumplimiento de los 08 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras a beneficio de la población en general verificado	Indicador	Meta	
			Número de hojas de cálculo de inventarios de seguridad por empresa elaboradas	4
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
	2.1 Inventario de seguridad nacional de las empresas importadoras a beneficio de la población en general, calculado.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L43,200.00
Producto final 3:	Informe Estadístico Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Numero de informes Estadísticos Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras elaborado.	12	
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
	3.1 Reportes de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos Elaborados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L134,400.00

Producto final 4:	Informe Estadístico Anual de las Instalaciones de Hidrocarburos inspeccionadas, elaborado y entregado a las máximas autoridades.	Indicador	Meta	
		Numero de Informes Estadísticos Anuales de las Instalaciones de Hidrocarburos Inspeccionadas. Elaborado.	1	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
4.1 Recopilación de la información estadística técnica de los proyectos nuevos solicitados, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L456,000.00	
Producto final 5:	Información histórica de la exploración petrolera en Honduras Administrada	Indicador	Meta	
Número de mapas y registros de estudios sísmicos sobre Zonas potenciales de Hidrocarburos en Honduras elaborados		1		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Clasificación y organización de la información cartográfica de la exploración petrolera en Honduras elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L180,000.00	

PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO				
Programa 13: Control y seguimiento a los hidrocarburos				
Año 2025				
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.			
Resultado institucional:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Indicador		
		Número de documentos elaborados para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de biocombustibles calculados.		
Producto final 1:	Sistema de Paridad de precios de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles a beneficio de la población en general aplicado.	Indicador	Meta	
		Número de comunicados de precios de los combustibles publicados	58	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
	1.1 Preliminar de estructura de precios de paridad de importación, calculados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L2,158,485.00

Producto final 2:	Cumplimiento de los 08 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras a beneficio de la población en general verificado	Indicador	Meta	
		Número de hojas de cálculo de inventarios de seguridad por empresa elaboradas	4	
Productos Intermedio	2.1 Inventario de seguridad nacional de las empresas importadoras a beneficio de la población en general, calculado.	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L43,200.00
Producto final 3:	Informe Estadístico Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Numero de informes Estadísticos Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras elaborado.	12	
Productos Intermedios	3.1 Reportes de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos Elaborados	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L134,400.00

Producto final 4:	Informe Estadístico Anual de las Instalaciones de Hidrocarburos inspeccionadas, elaborado y entregado a las máximas autoridades.	Indicador	Meta	
		Numero de Informes Estadísticos Anuales de las Instalaciones de Hidrocarburos Inspeccionadas. Elaborado.	1	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedio	4.1 Recopilación de la información estadística técnica de los proyectos nuevos solicitados, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L456,000.00
Producto final 5:	Informe anual de avance del proceso de Exploración de Hidrocarburos en el país, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Número de Informe anual de avance del proceso de Exploración de Hidrocarburos en el país, elaborado y entregado a las máximas autoridades .	1	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedio	5.1 Reporte de infografía de las diferentes etapas de la concesión actual del contrato de Exploración y Explotación, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L180,000.00

PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO				
Programa 13: Control y seguimiento a los hidrocarburos				
Año 2026				
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.			
Resultado institucional:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Indicador		
		Número de documentos elaborados para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de biocombustibles calculados.		
Producto final 1:	Sistema de Paridad de precios de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles a beneficio de la población en general aplicado.	Indicador	Meta	
		Número de comunicados de precios de los combustibles publicados	58	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
	1.1 Preliminar de estructura de precios de paridad de importación, calculados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L2,158,485.00

Producto final 2:	Cumplimiento de los 08 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras a beneficio de la población en general verificado	Indicador	Meta	
		Número de hojas de cálculo de inventarios de seguridad por empresa elaboradas	4	
Productos Intermedio	2.1 Inventario de seguridad nacional de las empresas importadoras a beneficio de la población en general, calculado.	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L43,200.00
Producto final 3:	Informe Estadístico Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Numero de informes Estadísticos Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras elaborado.	12	
Productos Intermedios	3.1 Reportes de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos Elaborados	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L134,400.00

Producto final 4:	Informe Estadístico Anual de las Instalaciones de Hidrocarburos inspeccionadas, elaborado y entregado a las máximas autoridades.	Indicador	Meta	
		Numero de Informes Estadísticos Anuales de las Instalaciones de Hidrocarburos Inspeccionadas. Elaborado.	1	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedio	4.1 Recopilación de la información estadística técnica de los proyectos nuevos solicitados, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L456,000.00
Producto final 5:	Informe anual de avance del proceso de Exploración de Hidrocarburos en el país, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Número de Informe anual de avance del proceso de Exploración de Hidrocarburos en el país, elaborado y entregado a las máximas autoridades .	1	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedio	5.1 Reporte de infografía de las diferentes etapas de la concesión actual del contrato de Exploración y Explotación, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L180,000.00

PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO				
Programa 13: Control y seguimiento a los hidrocarburos				
Año 2027				
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.			
Resultado institucional:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Indicador		
		Número de documentos elaborados para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de biocombustibles calculados.		
Producto final 1:	Sistema de Paridad de precios de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles a beneficio de la población en general aplicado.	Indicador	Meta	
		Número de comunicados de precios de los combustibles publicados	58	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
	1.1 Preliminar de estructura de precios de paridad de importación, calculados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L2,158,485.00

Producto final 2:	Cumplimiento de los 08 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras a beneficio de la población en general verificado	Indicador	Meta	
		Número de hojas de cálculo de inventarios de seguridad por empresa elaboradas	4	
Productos Intermedio	2.1 Inventario de seguridad nacional de las empresas importadoras a beneficio de la población en general, calculado.	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L43,200.00
Producto final 3:	Informe Estadístico Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Numero de informes Estadísticos Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras elaborado.	12	
Productos Intermedios	3.1 Reportes de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos Elaborados	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L134,400.00

Producto final 4:	Informe Estadístico Anual de las Instalaciones de Hidrocarburos inspeccionadas, elaborado y entregado a las máximas autoridades.	Indicador	Meta	
		Numero de Informes Estadísticos Anuales de las Instalaciones de Hidrocarburos Inspeccionadas. Elaborado.	1	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedio	4.1 Recopilación de la información estadística técnica de los proyectos nuevos solicitados, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L456,000.00
Producto final 5:	Informe anual de avance del proceso de Exploración de Hidrocarburos en el país, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Número de Informe anual de avance del proceso de Exploración de Hidrocarburos en el país, elaborado y entregado a las máximas autoridades .	1	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedio	5.1 Reporte de infografía de las diferentes etapas de la concesión actual del contrato de Exploración y Explotación, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L180,000.00

PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO				
Programa 13: Control y seguimiento a los hidrocarburos				
Año 2028				
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.			
Resultado institucional:	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Indicador		
		Número de documentos elaborados para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de biocombustibles calculados.		
Producto final 1:	Sistema de Paridad de precios de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles a beneficio de la población en general aplicado.	Indicador	Meta	
		Número de comunicados de precios de los combustibles publicados	58	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
	1.1 Preliminar de estructura de precios de paridad de importación, calculados	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L2,158,485.00

Producto final 2:	Cumplimiento de los 08 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras a beneficio de la población en general verificado	Indicador	Meta	
		Número de hojas de cálculo de inventarios de seguridad por empresa elaboradas	4	
Productos Intermedio	2.1 Inventario de seguridad nacional de las empresas importadoras a beneficio de la población en general, calculado.	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L43,200.00
Producto final 3:	Informe Estadístico Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Numero de informes Estadísticos Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras elaborado.	12	
Productos Intermedios	3.1 Reportes de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos Elaborados	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L134,400.00

Producto final 4:	Informe Estadístico Anual de las Instalaciones de Hidrocarburos inspeccionadas, elaborado y entregado a las máximas autoridades.	Indicador	Meta	
		Numero de Informes Estadísticos Anuales de las Instalaciones de Hidrocarburos Inspeccionadas. Elaborado.	1	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedio	4.1 Recopilación de la información estadística técnica de los proyectos nuevos solicitados, elaborada	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L456,000.00
Producto final 5:	Informe anual de avance del proceso de Exploración de Hidrocarburos en el país, elaborado y entregado a las máximas autoridades	Indicador	Meta	
		Número de Informe anual de avance del proceso de Exploración de Hidrocarburos en el país, elaborado y entregado a las máximas autoridades .	1	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedio	5.1 Reporte de infografía de las diferentes etapas de la concesión actual del contrato de Exploración y Explotación, elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L180,000.00

Vinculación Visión de País		
PROGRAMA	Objetivo	Meta
3. Control y seguimiento a los hidrocarburos. (13)	4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.	4.1 Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50

VINCULACIÓN A LA AGENDA NACIONAL OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AN-ODS)			
PROGRAMA	Objetivo AN-ODS	Meta AN-ODS	Indicador AN-ODS
3. Control y seguimiento a los hidrocarburos. (13)	ODS.7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles y fiables.	7.1.1 Índice de cobertura eléctrica

VINCULACIÓN AL PLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIALISTA DEMOCRÁTICO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO HONDUREÑO					
PROGRAMA	GABINETE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	RESULTADO SECTORIAL	INDICADOR SECTORIAL
3. Control y seguimiento a los hidrocarburos. (13)	1. Gabinete Económico	EE1.4 Energía	OEE1.14 Universalizar el servicio de energía eléctrica y el servicio de internet de forma segura, constante y con tarifas accesibles.	REE1.4.3 Aprobada la Política Energética 2023-2038 para alcanzar en 7 años el acceso universal a la energía eléctrica	IREE1.4.3.1 Índice de cobertura en servicio de energía

VINCULACIÓN A EJES TRANSVERSALES	
PROGRAMA	EJE TRANSVERSAL
3. Control y seguimiento a los hidrocarburos. (13)	1. Derechos Humanos 2. Género 3. Desarrollo Territorial

1. 3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
Problema prioritario:	3. Débil infraestructura nacional para la Seguridad Radiológica de las fuentes de radiación y las prácticas implementada en el País		
Causas del problema:	Causa directa 1: Inexistencia de una política y estrategia en seguridad radiológica aprobada como una Ley Nacional.	Eje estratégico 1.1:	Creada, desarrollada y mejorada la política en seguridad radiológica por la SEN.
	Causa indirecta 1.1: Un débil conocimiento de la participación de la energía nuclear y las radiaciones en el desarrollo tecnológico y económico del país.	Actividad Estratégica 1.1.1	Revisión y Actualización del Marco Regulatorio Hondureño
	Causa directa 2: La falta de una infraestructura adecuada para el acondicionamiento, almacenamiento y gestión de las fuentes radiactivas en desuso.	Eje estratégico 2.1:	Implementado por la SEN un sistema adecuado de gestión ambiental de desechos radiactivos
	Causa indirecta 2.1: Limitado recursos e instrumentos para la gestión adecuada de fuentes de radiactivas en desuso	Actividad Estratégica 2.1.1	Creación de una infraestructura adecuada de gestión de fuentes radiactivas
	Causa directa 3: Falta de instrumentos de cooperación y articulación entre instituciones y entidades relacionadas con la operación y uso de fuentes radiológicas.	Eje estratégico 3.1:	Implementada y fortalecida desde la SEN la coordinación entre las instituciones gubernamentales relacionadas con la operación de fuentes radiación.
	Causa indirecta 3.1: Débil articulación de la infraestructura de Seguridad radiológica en el resto de las instituciones del gobierno.	Actividad Estratégica 3.1.1	Fortalecimiento de la articulación efectiva e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la operación de fuentes radiológicas

	Causa directa 4: La falta de implementación de normas técnicas ni guías de buenas prácticas para el uso de fuentes de radiación	Eje estratégico 4.1:	Elaborados los instrumentos técnicos para la correcta gestión de la seguridad Radiológica en el uso de fuentes de radiación, desde la SEN
	Causa indirecta 4.1: No existe un adecuado nivel de conocimiento del personal involucrado en los procesos de implementación de los instrumentos técnicos	Actividad Estratégica 4.1.1	Creación de capacidades en la implementación de instrumentos técnicos adaptados al contexto nacional.
	Causa directa 5: La falta de un programa de fortalecimiento de la cultura de la Seguridad.	Eje estratégico 5.1:	Creada y Fortalecida cultura de la seguridad radiológica a nivel de gobierno, desde la SEN.
	Causa indirecta 5.1: La no existencia de recursos de formación y entrenamiento en seguridad radiológica independientes a la Autoridad Reguladora.	Actividad Estratégica 5.1.1	Fortalecimiento de la cultura de la seguridad radiológica
Objetivo Estratégico	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.		
Programa (s) principal (es):	12- Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica	Responsable Directo:	Director General de Seguridad Radiológica (DGSR)
		Corresponsable:	N/A
Proyecto de cada programa principal:	1. N/A (no se desarrollan proyectos)	Responsable Directo:	N/A

MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta					
		Línea Base 2023	2024	2025	2026	2027	2028
Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.	Número de fuentes de radiación que se utilizan en las prácticas en el país controladas	20	90	95	95	95	95

PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO					
Programa 12: Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica					
Año 2024					
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.				
Resultado institucional:	Controladas las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país	Indicador			
		Número de fuentes de radiación que se utilizan en las prácticas en el país controladas			
Producto final 1:	Fuentes de radiación ionizantes evaluadas y controladas	Indicador	Meta		
		Numero de Fuentes de radiación ionizantes evaluadas y controladas	95		
Producto Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Evaluadas técnicamente las instalaciones radiactivas sujetas al proceso de autorización	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L.1,425,000.00	95
Producto final 2:	Normativas técnicas elaboradas para el fortalecimiento del sistema de control de fuentes	Numero de Normativas técnicas elaboradas para el fortalecimiento del sistema de control de fuentes		2	
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta

Producto Intermedio	2.1 Propuesta de documento elaborado	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L.108,000.00	2
----------------------------	--------------------------------------	-------------------	-------------------	--------------	---

Año 2025					
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.				
Resultado institucional:	Controladas las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país	Indicador			
		Número de fuentes de radiación que se utilizan en las prácticas en el país controladas.			
Producto final 1:	Fuentes de radiación ionizantes reguladas y controladas, para la protección de los trabajadores y de la población en general.	Indicador	Meta		
		Número de informes técnicos para la evaluación de fuentes de radiación ionizante, elaborados	95		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Instalaciones radiactivas y actividades asociados operando en condiciones de seguridad radiológica, evaluadas técnicamente	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 1,530,000.00	95
Producto final 2:	Instrumentos técnicos	Numero de instrumentos	2		

	elaborados para la regulación y la implementación de buenas prácticas en protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante.	técnicos elaborados para la regulación y la implementación de buenas prácticas en protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante.			
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Producto Intermedio	2.1 Propuesta de documento técnico elaborada, para la implementación de guías, orientaciones y reglamentos que sirven de apoyo a las y los usuarios, a fin de realizar una adecuada ejecución de la práctica.	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes L.	108,000.00	2

Año 2026					
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.				
Resultado institucional:	Controladas las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país	Indicador			
		Número de fuentes de radiación que se utilizan en las prácticas en el país controladas.			
Producto final 1:	Fuentes de radiación ionizantes reguladas y controladas, para la protección de los trabajadores y de la población en general.	Indicador	Meta		
		Número de informes técnicos para la evaluación de fuentes de radiación ionizante, elaborados	95		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Instalaciones radiactivas y actividades asociados operando en condiciones de seguridad radiológica, evaluadas técnicamente	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes L.	1,530,000.00	95
Producto final 2:	Instrumentos técnicos elaborados para la regulación y la implementación	Numero de instrumentos técnicos elaborados para la regulación y la implementación		2	

	de buenas prácticas en protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante.	de buenas prácticas en protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante			
Productos Intermedio	2.1 Propuesta de documento técnico elaborada, para la implementación de guías, orientaciones y reglamentos que sirven de apoyo a las y los usuarios, a fin de realizar una adecuada ejecución de la práctica.	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes L.	108,000.00	2

Año 2027					
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.				
Resultado institucional:	Controladas las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país	Indicador			
		Número de fuentes de radiación que se utilizan en las prácticas en el país controladas.			
Producto final 1:	Fuentes de radiación ionizantes reguladas y controladas, para la protección de los trabajadores y de la población en general.	Indicador	Meta		
		Número de informes técnicos para la evaluación de fuentes de radiación ionizante, elaborados	95		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Instalaciones radiactivas y actividades asociados operando en condiciones de seguridad radiológica, evaluadas técnicamente	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 1,530,000.00	95
Producto final 2:	Instrumentos técnicos elaborados para la regulación y la implementación de buenas	Numero de instrumentos técnicos elaborados para la regulación y la implementación de buenas prácticas	2		

	prácticas en protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante.	en protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante			
Producto Intermedio	2.1 Propuesta de documento técnico elaborada, para la implementación de guías, orientaciones y reglamentos que sirven de apoyo a las y los usuarios, a fin de realizar una adecuada ejecución de la práctica.	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 108,000.00	2

Año 2028					
Objetivo Estratégico:	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.				
Resultado institucional:	Controladas las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país	Indicador			
		Número de fuentes de radiación que se utilizan en las prácticas en el país controladas.			
Producto final 1:	Fuentes de radiación ionizantes reguladas y controladas, para la protección de los trabajadores y de la población en general.	Indicador	Meta		
		Número de informes técnicos para la evaluación de fuentes de radiación ionizante, elaborados	95		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Instalaciones radiactivas y actividades asociados operando en condiciones de seguridad radiológica, evaluadas técnicamente	5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 1,530,000.00	95
Producto final 2:	Instrumentos técnicos elaborados para la regulación y la implementación de buenas prácticas en	Numero de instrumentos técnicos elaborados para la regulación y la implementación de buenas	2		

	protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante.	prácticas en protección y seguridad radiológica en las actividades que hacen uso de fuentes de radiación ionizante			
Productos Intermedio	2.1 Propuesta de documento técnico elaborada, para la implementación de guías, orientaciones y reglamentos que sirven de apoyo a las y los usuarios, a fin de realizar una adecuada ejecución de la práctica.	Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
		5. Varias Fuentes	SEFIN/Cooperantes	L. 108,000.00	2

Vinculación Visión de País		
PROGRAMA	Objetivo	Meta
2. Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica. (12)	3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.	3.7 Llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50

VINCULACIÓN A LA AGENDA NACIONAL OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AN-ODS)			
PROGRAMA	Objetivo AN-ODS	Meta AN-ODS	Indicador AN-ODS
2. Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica. (12)	ODS.7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles y fiables	Sin vinculación

VINCULACIÓN AL PLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIALISTA DEMOCRÁTICO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO HONDUREÑO					
PROGRAMA	GABINETE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	RESULTADO SECTORIAL	INDICADOR SECTORIAL
2. Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica. (12)	1. Gabinete Económico	EE1.4 Energía	OEE1.4 Universalizar el servicio de energía eléctrica y el servicio de internet de forma segura, constante y con tarifas accesibles.	REE1.4.3 Aprobada la Política Energética 2023-2038 para alcanzar en 7 años el acceso universal a la energía eléctrica.	REE1.4.3.1 Índice de cobertura en servicio de energía

VINCULACIÓN A EJES TRANSVERSALES	
PROGRAMA	EJE TRANSVERSAL
2. Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica. (12)	1. Derechos Humanos 2. Género 3. Desarrollo Territorial

b) Matriz de Análisis de Riesgo

Programa	Riesgos Previsibles del Programa	Gestión del Riesgo
11-Estudio y diseño de la política energética nacional	Falta de una política pública de energía aprobada que describa los ejes estratégicos, objetivos, metas y acciones identificadas por el sector energía.	Elaboración y aprobación de la Política Energética Nacional (PEN)
	Falta de una Política Pública de Fomento a la Geotermia, lo que da como resultado un rezago en el aprovechamiento del recurso y manifestaciones disponibles con potencial para generación eléctrica y aplicaciones de usos directo.	Elaboración de la Política de Fomento a la Geotermia. - Propiciar un marco jurídico, financiero, social, ambiental y regulatorio para el desarrollo y fomento de la Geotermia.
	Falta de estudios de los potenciales principalmente hidroeléctricos y de biomasa existentes en el país.	Gestión de Fondos y apoyo nacional e internacional para el desarrollo de las diversas etapas de estudio de los potenciales de los recursos renovables.
	Falta de un marco legal y estudios (fundamentos técnicos y legales) de marcos habilitantes para el fomento de Incentivos Fiscales a la generación eléctrica con recursos renovables posterior a la Ley General de la Industria Eléctrica.	Contratación de un Profesional que, con la base legal y técnica existente, diseñe un documento borrador de la propuesta de un marco legal para los incentivos fiscales a la generación eléctrica con recursos renovables.
	Carencia de un marco legal y normativo, orientado a alcanzar el acceso universal a la electricidad para Honduras.	Formulación, aprobación y seguimiento de Anteproyecto Ley de Electrificación Social para Honduras (LESH).
	Falta de análisis estadísticos descriptivos del comportamiento histórico y anual del subsector eléctrico hondureño.	Elaboración de un Informe estadístico anual del subsector eléctrico nacional que sea una representación del comportamiento y características del subsector eléctrico hondureño, precisando un análisis estadístico exhaustivo de los temas más relevantes que giran en torno a la generación, transformación y demanda de la electricidad en el país.

	<p>La falta de un marco legal y estudios (fundamentos técnicos y legales) de marcos habilitantes para el fomento de la movilidad eléctrica en Honduras</p>	<p>Definición de propuesta de marco legal y estudios de marcos habilitantes para el fomento de la movilidad eléctrica en Honduras.</p> <p>Definición de estrategias asociadas a la promoción y desarrollo de la electromovilidad en Honduras.</p>
<p>13-Control y seguimiento a los hidrocarburos.</p>	<p>Carencia de un marco legal y normativo, orientado a la regulación de los operadores de la cadena de comercialización de hidrocarburos, provocando un mercado poco competitivo que impacta al consumidor final.</p>	<p>Formulación y remisión de Anteproyecto de Nueva Ley Marco de Comercialización de Hidrocarburos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al proceso de aprobación de Ley Marco en el Congreso Nacional. 2. Elaboración de Reglamento de Nueva Ley Marco de regulación de operadores de la cadena de comercialización de hidrocarburos. 3. Seguimiento de la implementación de Ley Marco en el Congreso Nacional.
	<p>Falta de un Marco legal y normativo, orientado a la regulación de los Productores y comercializadores de biocombustibles, actualizado y acorde con nuevas tecnologías y que responda a las actuales necesidades del país.</p>	<p>Elaboración y seguimiento de aprobación del Anteproyecto (actualizar) de Nueva Ley Marco de regulación de productores y comercializadores de biocombustibles.</p>
	<p>Carencia de recurso humano y financieros para la compra de equipo y contratación de personal calificado para inspecciones técnicas lo que provoca mora en la resolución de expedientes de las diferentes figuras establecidas.</p>	<p>Elaboración de un informe detallado de las necesidades tanto de personal Técnico calificado como de equipo necesario para cubrir la demanda de inspecciones de campo.</p>
<p>12-Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica.</p>	<p>Resistencia por parte de los usuarios a regularizar el uso de sus fuentes de radiación ocasionando que las instalaciones operando sin supervisión y control.</p>	<p>Realizar actividades de divulgación de la información y de intercambio con los usuarios para dar a conocer los alcances y relevancia del marco regulador de fuentes de radiación.</p>

	<p>Nuevas tecnologías generadoras de radiación fuera de la categorización del marco regulador provocando un debilitamiento en el control regulatorio sobre estas prácticas.</p>	<p>Generar nuevos mecanismos de regulación para estas tecnologías mediante la actualización o refuerzo del marco regulador vigente.</p>
	<p>La aparición de nuevos escenarios de exposición relativos a actividades no objeto del control regulatorio dando como resultado personas exponiéndose a escenarios con fuentes de radiación sin ser identificados.</p>	<p>Evaluar la existencia potencial de la exposición debido a la radiación y luego de confirmada, determinar las acciones de control.</p>
	<p>Limitaciones logísticas para la realización de las actividades de supervisión. Retraso o no realización de la evaluación e inspección de instalaciones.</p>	<p>Gestionar los recursos necesarios para realización de las actividades de supervisión en función de los recursos legales con lo que cuenta la DGSR.</p>

c) Tablas de Monitoreo y Evaluación PEI

Matriz Direccionamiento PEI																		
Código	Objetivo Estratégico	Indicador de Impacto	Línea Base	Meta					Valor Obtenido					Nivel de Cumplimiento %				
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2024	2025	2026	2027	2028	2024	2025	2026	2027	2028
OE1	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Número de documentos técnicos especializados en la elaboración del Plan Nacional de Energía.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	100%	100%	0	0	0
OE2	Regular, controlar y supervisar las	Número de comunicados de precios	58	58	58	58	58	58	58	58	0	0	100%	100%	0	0	0	

	<p>actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos , para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.</p>	<p>de los combustibles aplicados</p>																	
--	---	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OE3	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.	Número de informes técnicos para la evaluación de fuentes de radiación ionizante, elaborados	85	90	95	95	95	90	95	0	0	100%	100%	0	0	0
Promedio Cumplimiento												100%	100%	0	0	0

Objetivo Estratégico (PEI)	Programa	Resultado Institucional (POA)	Producto Final	Indicador (Producto Final)	Indicador			Programación Física				Alcance territorial (Municipal)	Programación Financiera (Por Año)		Alineamiento AN ODS		Alineamiento PEG			Alineamiento Visión de País		Responsable
					Unidad de Medida	Fórmula	Línea base	2023	2024	2025	2026		Gasto Corriente	Gasto de Capital	ODS	Meta	Sector	Eje Estratégico	Resultado Sectorial	Objetivo	Meta	
Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Estudio y diseño de la política energética nacional	Implementadas las medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético generados por los insumos.	Plan Nacional de Energía elaborado y presentado a los entes vinculados al sector energía y demás actores(as)	Número de documentos técnicos especializados en la elaboración del Plan Nacional de Energía.	Documento Técnico de Plan Nacional de Energía	N/A	1	1	1	1	1	Nivel Nacional	N/A	N/A	7	1	Económico	Energía	Aprobada la Política Energética 2023-2038 para alcanzar en 7 años el acceso universal a la energía eléctrica.	Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental	Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país	Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Políticas Energéticas Sectoriales DNPEPES
Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Control y seguimiento a los hidrocarburos	Reguladas, controladas y supervisadas las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Sistema de Paridad de precios de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles a beneficio de la población en general aplicado.	Número de comunicados de precios de los combustibles aplicado.	Notas de prensa, estructuras de precios	N/A	58	58	58	58	58	Nivel Nacional	N/A	N/A	7	58	Económico	Energía	Reformado el marco legal de energía que permita eficientar los servicios, mediante: Rescisión de la prórroga de concesión petrolera Revisión y reforma de la Ley de Hidrocarburos Aprobación de la Ley de Electromovilidad	Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo	Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50	Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles DGHB Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos DGEH
Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.	Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica	Controladas las fuentes de radiación ionizante que se utilizan en las prácticas implementadas en el país.	Fuentes de radiación ionizantes evaluadas y controladas, para asegurar las medidas de protección radiológica de las y los trabajadores y de la población	Número de informes técnicos para la evaluación de fuentes de radiación ionizante, elaborados	Numero de dictámenes técnicos	N/A	85	90	95	95	95	Nivel Nacional	N/A	N/A	7	95	Económico	Energía	Diversificada las fuentes de generación de energía, alcanzando un 40% de participación estatal en la generación, a fin de garantizar continuidad en el suministro y estabilidad en las tarifas.	Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental	Llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50	Dirección General de Seguridad Radiológica

Objetivo Estratégico	Programa	Producto Final	Indicador de Producto final (Efecto/ Resultado)	Metas Físicas		Tiempo		Costo		Indicadores			Observaciones
				Progrmada	Ejecutada	Progrmado	Ejecutado	Progrmado	Ejecutado	Eficacia	Eficiencia	Efectividad	
Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Estudio y diseño de la política energética nacional	Plan Nacional de Energía elaborado y presentado a los entes vinculados al sector energía y demás actores(as)	Número de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional	1	1	1 año	1 año	L.6,538,006,146.00	L.6,537,933,940.11	99.99%	99.99%	99.99%	Los datos de ejecución corresponde al año fiscal (2024)

<p>Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.</p>	<p>Control y seguimiento a los hidrocarburos</p>	<p>Sistema de Paridad de precios de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles a beneficio de la población en general aplicado.</p>	<p>Número de documentos elaborados de las actividades reguladas, controladas y supervisadas de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos</p>	<p>58</p>	<p>58</p>	<p>1 año</p>	<p>1 año</p>	<p>L.448,195,600.00</p>	<p>L. 446,827,999.52</p>	<p>99.69%</p>	<p>99.69%</p>	<p>99.69%</p>	<p>Los datos de ejecución corresponde al año fiscal (2024)</p>
--	--	---	---	-----------	-----------	--------------	--------------	-------------------------	--------------------------	---------------	---------------	---------------	--

<p>Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.</p>	<p>Fuentes de radiación ionizante y seguridad radiológica</p>	<p>Fuentes de radiación ionizantes evaluadas y controladas, para asegurar las medidas de protección radiológica de las y los trabajadores y de la población en general.</p>	<p>Número de fuentes de radiación ionizante que se utilizan en las prácticas implementadas en el país, controladas</p>	<p>95</p>	<p>95</p>	<p>1 año</p>	<p>1 año</p>	<p>L.4,455,976.00</p>	<p>L. 4,369,147.37</p>	<p>98.05%</p>	<p>98.05%</p>	<p>98.05%</p>	<p>Los datos de ejecución corresponde al año fiscal (2024)</p>
--	---	---	--	-----------	-----------	--------------	--------------	-----------------------	------------------------	---------------	---------------	---------------	--

Objetivos Estratégicos	Programas	Producto Final	Visión de Largo Plazo	
Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Estudio y diseño de la política energética nacional	Producto Final	Objetivo	3* Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental
			Meta	3.3 Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país.
			PEG	
			Sector	G1. Gabinete Económico
			Eje Estratégico	EE1.4 Energía
			Resultado Sectorial	REE1.4.3 Aprobada la Política Energética 2023-2038 para alcanzar en 7 años el acceso universal a la energía eléctrica.
			Indicador PEG	OEE1.4 Universalizar el servicio de energía eléctrica de forma segura, constante y con tarifas accesibles.
			Agenda AN-ODS	
			ODS Vinculados	ODS.7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
			Metas Vinculadas	7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable
Indicador ODS	7.2.1 Porcentaje de energía renovable generada en la matriz energética			
Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los	Control y seguimiento a los hidrocarburos	Producto Final	Visión de Largo Plazo	
			Objetivo	4* Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo
			Meta	4.1 Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50
			PEG	
			Sector	G1. Gabinete Económico
Eje Estratégico	EE1.4 Energía			

combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.			Resultado Sectorial	REE1.4.16 Reformado el marco legal de energía que permita eficientar los servicios, mediante: Rescisión de la prórroga de concesión petrolera Revisión y reforma de la Ley de Hidrocarburos Aprobación de la Ley para la Electrificación Social en Honduras Aprobación de la Ley de Electromovilidad
			Indicador PEG	OEE1.4 Universalizar el servicio de energía eléctrica de forma segura, constante y con tarifas accesibles.
			Agenda AN-ODS	
			ODS Vinculados	ODS.7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
			Metas Vinculadas	7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable
			Indicador ODS	7.2.1 Porcentaje de energía renovable generada en la matriz energética
Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en	Regular las Fuentes de Radiación Ionizante, para beneficio de la población en general.	Producto Final	Visión de Largo Plazo	
			Objetivo	3* Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental
			Meta	3.7 Llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50
			PEG	
			Sector	G1. Gabinete Económico
			Eje Estratégico	EE1.4 Energía
			Resultado Sectorial	REE1.4.15 Diversificada las fuentes de generación de energía, alcanzando un 40% de participación estatal en la generación, a fin de garantizar continuidad en el suministro y estabilidad en las tarifas.

usuarios (as) y la población en general.			Indicador PEG	OEE1.4 Universalizar el servicio de energía eléctrica de forma segura, constante y con tarifas accesibles.						
	Agenda AN-ODS									
			ODS Vinculados	ODS.7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos						
			Metas Vinculadas	7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable						
			Indicador ODS	7.2.1 Porcentaje de energía renovable generada en la matriz energética						
Tabla Resumen de Vinculación										
			Objetivos Estratégicos PEI	Resultados-Metas Vinculados			Indicadores		Totales	
				PNRH	PEG	AN ODS	PNRH	PEG		AN ODS
			Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	N/A	Aprobada la Política Energética 2023-2038 para alcanzar en 7 años el acceso universal a la energía eléctrica.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS-7)	N/A	Universalizar el servicio de energía eléctrica de forma segura, constante y con tarifas accesibles.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS-7)	1

			Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, para establecer las mejoras de los procesos en el control y supervisión de las actividades de producción y comercialización, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.	N/A	Reformado el marco legal de energía que permita eficientar los servicios, mediante: Rescisión de la prórroga de concesión petrolera Revisión y reforma de la Ley de Hidrocarburos Aprobación de la Ley de Electromovilidad	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. (ODS-7)	N/A	Universalizar el servicio de energía eléctrica de forma segura, constante y con tarifas accesibles.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. (ODS-7)	1
--	--	--	---	-----	---	--	-----	---	--	---

			Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios (as) y la población en general.	N/A	Diversificada las fuentes de generación de energía, alcanzando un 40% de participación estatal en la generación, a fin de garantizar continuidad en el suministro y estabilidad en las tarifas.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. (ODS-7)	N/A	Universalizar el servicio de energía eléctrica de forma segura, constante y con tarifas accesibles.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. (ODS-7)	1
--	--	--	---	-----	---	---	-----	---	---	---

Programa 11: Estudio y diseño de la Política Energética Nacional

Indicadores de desempeño	Nombre Indicador	Formula	Línea Base	Metas					Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026	2027	2028		
Eficacia	Documento - Política Energética Nacional Elaborado (Documento Técnico)	# de políticas elaboradas	1	1	1	1	1	1	Documento que establece el camino a seguir en el Sector Energético del País.	Documento
Economía	% de ejecución presupuestaria Programa 11	Ejecutado / Vigente	85.12	99.99	92	95	98	98	El % de ejecución del indicador depende de las transferencias a la ENEE por el tema de subsidios de energía	Reporte SIAFI al 31/12/2024
Calidad	# de hojas de ruta para plan nacional de energía	# de planes elaborados	1	1	1	1	1	1	Documento guía para la implementación de la PEN	Documento

Programa 12: Fuentes de Radiación Ionizante y Seguridad Radiológica

Indicadores de desempeño	Nombre Indicador	Fórmula	Línea Base	Metas					Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026	2027	2028		
Eficacia	Número de dictámenes técnicos de fuentes de radiación evaluadas con las condiciones de seguridad	# de dictámenes técnicos emitidos	20	95	105	110	115	115	El cambio entre la línea base 2023 y las metas de 2024 y el resto de los años es debido a que a partir de 2024 se mide por dictámenes emitidos y no por autorizaciones que se median desde antes de 2023.	Dictámenes técnicos
Economía	% de ejecución presupuestaria Programa 12	Ejecutado / Vigente	95.01	98.05	95.5	96	96.5	97	El % de ejecución del indicador contempla todos los recursos económicos utilizados para alcanzar los objetivos.	Reporte SIAFI al 31/12/2024
Calidad	# de guías y reglamentos que sirven de apoyo a las y los usuarios para la adecuada ejecución de la práctica, elaborada de fuentes de radiación ionizante y sus buenas prácticas	# de guías y reglamentos	2	2	1	1	1	1	El instrumento orienta a los usuarios en los diferentes temas relacionados con el uso de fuentes de radiación ionizante y sus buenas prácticas.	Documento

Programa 13: Control y Seguimiento a los Hidrocarburos

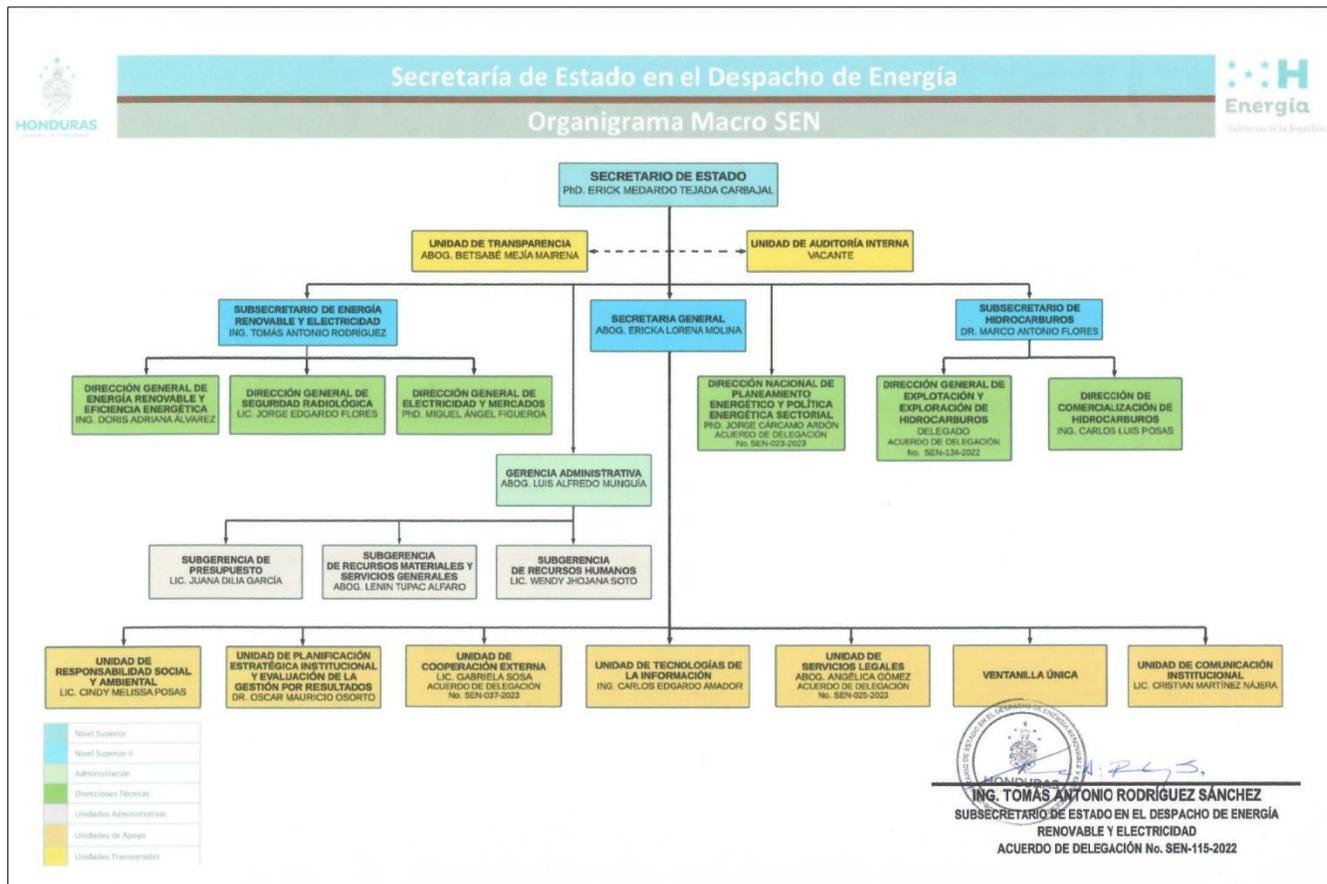
Indicadores de desempeño	Nombre Indicador	Fórmula	Línea Base	Metas					Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026	2027	2028		
Eficacia	Número de comunicados de precios de los combustibles aplicado.	# de comunicados de precios	58	58	58	58	58	58	El cálculo de los precios en los combustibles líquidos y GLP beneficia a la población en general, regulando y supervisando la aplicación del precio justo en estos productos.	Comunicados de precios
Economía	% de ejecución Programa 13	Ejecutado / Vigente	50.42	99.69	80	82	85	85	El % de ejecución del indicador depende de las transferencias a la ENEE por el tema de subsidios de combustibles líquidos y GLP	Reporte SIAFI al 31/12/2024
Calidad	# de preliminares de estructura de precios de importación hojas de cálculo realizadas	# de cálculo de precios	64	64	64	64	64	64	El preliminar de precios compara a nivel nacional e internacional el comportamiento de los combustibles a través de una plataforma (platts) que realiza un análisis más asertivo para establecer precios justos para la población.	Documento de comunicados de precios

Fichas de Indicadores (ODS)

Tipo de Indicador		
Impacto	Resultados	Eficiencia / Economía
X		
Descripción Técnica del indicador		
Nombre del descriptor	7.1.1. % de viviendas con acceso a electricidad	
Definición	El Índice de Cobertura Eléctrica (ICE), refleja, de forma general, el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de Energía Eléctrica; este valor es determinante en la toma de decisiones relacionadas con las estrategias y políticas dirigidas a lograr el crecimiento socioeconómico deseado.	
Objetivo del indicador	El indicador mide el porcentaje de viviendas electrificadas mediante una red de distribución comercial	
Estructura del indicador (fórmula)	$ICE = (\sum VERD) / VP * 100$	
Unidad de medida	Porcentaje	
Indicadores relevantes	N/A	
Cobertura geográfica	Nivel nacional	
Frecuencia de la medición	Anual	
Descripción Metodológica del Indicador		
Fuentes de medición	<ul style="list-style-type: none"> Numerador: ENEE Denominador: ENEE/INE 	
Limitaciones en la medición	Tipo de geografía de algunos lugares remotos del país	
Normas legales de referencia	PCM 048-2017 creación de la SEN	
Descripción de los datos necesarios		
Fuente responsable por la información (interna y externa)	Interna: SEN Externa: Distribuidoras, INE, desarrolladores de proyectos	
Unidad de la institución responsable por la medición	Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM)	
Información adicional		
Datos existentes	ICE al 2022: 85.63%	
Referencias	Interna: SEN Externa: Distribuidoras, INE, desarrolladores de proyectos	
Observaciones	El ICE se calcula en el siguiente semestre después de finalizado el año.	

Tipo de Indicador		
Impacto	Resultados	Eficiencia / Economía
X		
Descripción Técnica del indicador		
Nombre del descriptor	7.2.1. % de energía renovable generada en la matriz energética	
Definición	Muestra la relación entre la oferta de energía eléctrica provista por fuentes renovables incluyendo la solar, eólica, hidráulica, oceánica, geotérmica y biomasa (residuos agrícolas y urbanos y leña), y la oferta total de energía de la matriz de generación de energía eléctrica.	
Objetivo del indicador	El indicador mide el porcentaje de % energías renovables en el país en la matriz energética.	
Estructura del indicador (fórmula)	PERGME: GEER/GEET x 100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Indicadores relevantes	N/A	
Cobertura geográfica	Nivel nacional	
Frecuencia de la medición	Anual	
Descripción Metodológica del Indicador		
Fuentes de medición	Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM)	
Limitaciones en la medición		
Normas legales de referencia	PCM 048-2017 creación de la SEN	
Descripción de los datos necesarios		
Fuente responsable por la información (interna y externa)	Interna: SEN Externa: Centro Nacional de Despacho CND	
Unidad de la institución responsable por la medición	Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM)	
Información adicional		
Datos existentes	54.38% a 2023	
Referencias	Interna: SEN Externa: Centro Nacional de Despacho CND	
Observaciones	El PERGME se calcula en el siguiente semestre después de finalizado el año.	

d) Organigrama



e) Marco Legal (complemento)

No.	Ley/ Reglamento	Objetivo
1.	Constitución de la República	Fortalecer y perpetuar un Estado de derecho que asegure una sociedad política, económica y socialmente justa que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre, como persona humana, dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y el bien común.
2.	Decreto Legislativo No 404-2013, Ley General de la Industria Eléctrica -(Reformada por decreto legislativo No 2-2022, y No 46-2022)	Regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio de la República de Honduras; la importación y exportación de energía eléctrica, en forma complementaria a lo establecido en los Tratados Internacionales sobre la materia celebrados por Gobierno de la República; y la operación del sistema eléctrico nacional, incluyendo su relación con los sistemas eléctricos de los países vecinos, así como con el sistema eléctrico y el mercado eléctrico regional centroamericano.
3.	Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017	Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), como institución rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional.
4.	Decreto Legislativo No 70-2007, Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables -(Reformada por decreto legislativo No 138-2013)	Promover la inversión pública y/o privada en proyectos de generación de energía eléctrica con recursos renovables nacionales.
5.	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica "CREE": Reglamento De La Ley General De La Industria Eléctrica.	Reglamentar las actividades de generación, transmisión, operación, distribución y comercialización de electricidad en el territorio de la República de Honduras; la importación y exportación de energía eléctrica, en forma complementaria lo establecido en tratados internacionales sobre la materia, celebrados por el Gobierno de la República, y la operación del Sistema Interconectado Nacional, incluyendo su relación con los sistema eléctricos de los países vecinos; así como, con el Sistema Eléctrico Regional y el Mercado Eléctrico Regional Centroamericano.
6.	Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 "ODS 7" de la Agenda 2030	Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos y aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.	Acuerdo de Paris 2015	Limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2, preferiblemente a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales, asimismo emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos.
8.	Convenio 169 de OIT	Asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
9.	Decreto Ejecutivo No. PCM-010- 2012.	Aprobar el Plan Estratégico para la Gestión y Ahorro de Combustibles y Energía Eléctrica (en adelante el Plan), el cual está contenido como Anexo I al presente Decreto, que contempla acciones de corto, mediano y largo plaza sustentadas en los siguientes ejes: a. Ahorro de Combustibles; b. Ahorro de Energía Eléctrica; c. Ordenamiento Vial; y, d. Medidas de Ahorro en Instituciones de la Administración Pública.
10.	Decreto Ejecutivo No PCM-013-2011.	Instruir a todas las entidades del Sector Público para que procedan a integrar Comités de Ahorro de Energía, de Combustible y los que fueren necesarios para los derivados del petróleo.
11.	Decreto Ejecutivo PCM-034-2014. Eficiencia Energética	Ordenar a la Secretaría de Finanzas, reducir en un 10% la asignación presupuestaria para el pago de energía eléctrica en todas las instituciones del Estado, Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas.
12.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Garantizar el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos; promover la utilización eficiente de los recursos del Estado; hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del Estado con los particulares; combatir la corrupción y la ilegalidad de los actos del Estado; hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos; y, garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso en los casos de: a) Información clasificada como reservada por las entidades públicas conforme a esta Ley; b) Información entregada al Estado por particulares, en carácter de confidencialidad; c) Los datos personales confidenciales; y, d) La secretividad establecida por la Ley.
13.	Decreto No. 94-83	Crear la Comisión Administradora de la Compraventa y Comercialización del Petróleo y todos sus derivados.
14.	Decreto Legislativo No. 144-2007: Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles.	Declarar de interés nacional la investigación, producción y uso de biocombustibles para generar empleo, incrementar la autosuficiencia energética y contribuir a disminuir la contaminación ambiental, local y global.

15.	Reglamentos Técnicos Centroamericanos: RTCA 75.01.20 Gasolina Superior. RTCA 75.01.19 Gasolina Regular. RTCA 75.02.17 Aceite Combustible Diesel. RTCA 75.01.21 Gases Licuados de Petróleo: Propano Comercial y sus mezclas.	Regular las especificaciones técnicas y químicas, de cada uno de los productos derivados del petróleo en la región centroamericana.
16.	RTCA 75.02.43:07. ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No. 198-2007 (COMIECO-XLIV) - Especificaciones Biodiesel B100 y sus Mezclas con Aceite Combustible-Diésel.	Regular las especificaciones técnicas y químicas del biodiesel en la región centroamericana.
17.	Decreto No. 194-84: Ley de Hidrocarburos y su Reforma en Decreto No. 94-85.	Establecer el régimen jurídico de la investigación, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos y demás sustancias asociadas, así como de las actividades de transformación o refinación, transporte por oleoductos o gasoductos comercialización y almacenamiento de las sustancias explotadas.
18.	Decreto No. 195-2009: Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica	Regular y controlar todas las actividades relacionadas con los usos pacíficos de la energía nuclear y de las radiaciones ionizantes, en sus aplicaciones en los campos de la salud, la industria, la agricultura, la investigación, la docencia, la generación de energía eléctrica y otras actividades que pudieran producir exposición y daños a personas, prevenir la apropiación indebida, el sabotaje o el uso ilícito de los materiales nucleares o radiactivos, de las instalaciones nucleares o radiactivas, o de los equipos generadores radiaciones ionizantes; y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el estado en materia de usos pacíficos de la energía nuclear y las radiaciones ionizantes, en particular los referidos a la no proliferación de armas nucleares.
19.	Acuerdo Ejecutivo No. 006- 2016: Creación de la Dirección General de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR).	Crear la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), que será la Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR). 3
20.	Convenio de Salvaguardas Organismo Internacional de Energía Atómica y sus adendas.	El objetivo de las salvaguardias del OIEA es desalentar la propagación de las armas nucleares detectando de manera temprana el uso indebido de material o de tecnología nucleares. Esto proporciona garantías creíbles de que los Estados cumplen sus obligaciones jurídicas de utilizar el material nuclear exclusivamente con fines pacíficos.
21.	Acuerdo 003-2014: Reglamento de Autorización de Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes.	Proteger a las personas y medio ambiente, contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes y dar seguridad a las fuentes radiación ionizantes.

22.	Acuerdo 004-2014: Reglamento de Protección Radiológica.	Especificar los requisitos mínimos para la seguridad de las personas frente a la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación ionizante, en adelante denominada seguridad radiológica, o simplemente seguridad.
23.	Acuerdo Ejecutivo No. 003-2015 Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos.	Enfocar en un programa de transporte seguro de materiales radiactivos tales como, las fuentes utilizadas en medicina, industria e investigación.
24.	Acuerdo Ejecutivo 005-2015: Reglamento de Protección Física de las Materiales Nucleares y Radiactivos.	Establecer los requerimientos para la seguridad física de fuentes selladas y materiales radiactivos.
25.	Reglamentos técnicos Centroamericanos -TCA de refrigeración	Establecer los valores máximos de consumo de energía eléctrica de los refrigeradores y congeladores electrodomésticos operados por motocompresor hermético que se fabriquen, importen de manera definitiva, utilicen y comercialicen en el territorio nacional, segundo, asegurar el cumplimiento de los límites establecidos solicitando la demostración de la conformidad de estos productos mediante la presentación de certificados de cumplimiento emitidos por entes acreditados; y tercero, prohibir la importación y comercialización nacional de los refrigeradores que sobrepasen estos niveles.
26.	Reglamentos técnicos Centroamericanos -RTCA de aire acondicionado tipo inverter	Establecer la Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE1) mínima, el método de ensayo, el procedimiento de evaluación de la conformidad y el etiquetado, que deben cumplir los acondicionadores de aire tipo dividido inverter con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire, que se fabriquen, importen o comercialicen en los Estados Parte.
27.	Reglamentos técnicos Centroamericanos -RTCA de aire acondicionado tipo Split RTCA 23.01.78:20	Reglamentar técnicamente los productos eléctricos. acondicionadores de aire tipo dividido inverter, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire. especificaciones de eficiencia energética.
28.	Acuerdo 073-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero de 2020. Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica.	Desarrollar los aspectos relativos a la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica, Decreto No 195-2009 aplicando los principios de las convenciones internacionales relacionadas a la materia con la finalidad de regular y controlar todas las actividades relacionadas con el uso y aplicaciones de la energía nuclear y las radiaciones ionizantes, naturales y/o artificiales; a través de la adecuada implementación de medidas para la protección radiológica de las personas y del medio ambiente.
29.	Acuerdo SEN-001-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de enero de 2021.	Establecer las Figuras que conforman la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos, así como los requisitos que deben acreditar los Agentes Operadores para obtener los Registros, Permisos de Operación, Permiso de Instalación, Permiso de Operación y Comercialización,

		Permiso de Ampliación, Permisos Especiales e Inscripciones, así como sus prohibiciones.
30.	Acuerdo SEN-008-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de mayo de 2020.	Emitir Constancias a los Agentes Operadores de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos puedan solicitar sus Registros y Permisos ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía con la finalidad de que se les extienda una constancia la cual tiene como alcance que puedan continuar con sus trámites en otras instituciones públicas o privadas en las cuales está establecido dentro de sus requisitos el Registro o Permiso emitido por la SEN.
31.	Acuerdo SEN-007-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de abril de 2020.	Modificar Parcial del artículo 2, literal I, Decreto Ejecutivo PCM-02-2007 de fecha 20 de enero de 2007. Disminuir los días de inventario de almacenamiento de hidrocarburos con la finalidad de brindar temporalmente (Estado de Emergencia por la COVID 19) espacio de almacenamiento a los importadores de Hidrocarburos.
32.	Decreto No. 100-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero de 2021	Exonerar a las empresas del subsector eléctrico del pago del Impuesto denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV), creado mediante el Decreto No.131-98, de fecha 30 de Abril de 1998 y sus reformas, asociado a los combustibles fósiles utilizados por sus centrales de generación y que se utilizan exclusivamente para la generación de electricidad que se comercializa en el Mercado Eléctrico Nacional como lo establece la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reglamentos.
33.	Decreto Ejecutivo No. PCM- 007-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de diciembre de 2020.	Designar a la Secretaría de Estado en El Despacho de Energía (SEN) como entidad responsable del desarrollo, regulación y control de la investigación, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos y demás sustancias asociadas, así como las actividades de transformación o refinación, transporte por oleoductos o gasoductos, comercialización y almacenamiento de las sustancias explotadas.
34.	Decreto Ejecutivo No. PCM- 062-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de septiembre de 2017.	Establecer el Fondo para la Renovación del Parque de Cilindros, a través de su incorporación en el Sistema de Precios de Paridad de Importación establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007
35.	Decreto Ejecutivo No. PCM 01-2025 Subsidio GLP (2025)	Estabilizar el Precio del Gas Licuado del Petróleo (LPG) de uso doméstico en cilindros con capacidad de 10, 20 y 25 libras para el 2024.
36.	Decreto Ejecutivo No. PCM 02-2025 Subsidio de energía en el 2025	Creado para beneficiar a la población, consumo igual o menor a 150 kW/h, 75 kW/h y ajuste a la tarifa.
37.	Decreto Ejecutivo No. PCM 04-2025 Subsidio Gasolina Regular y Diésel en el 2025	Subsidiar el 50% del diferencial a los precios para la venta de la Gasolina Regular y Diésel, que cause el aumento que sufran los precios máximos fijados en el Sistema de Precios Paridad de Importación aprobado por la Secretaría

		de Estado en el Despacho de Energía (SEN), hasta el 31 de diciembre del año 2025.
38.	Decreto Legislativo No 46-2022, Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social	El Estado de Honduras declara el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social. Las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el territorio nacional de la República de Honduras se realizarán bajo los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental.
39.	Decreto Legislativo No 2-2022	Modifica el párrafo quinto del Artículo 18 de la LGIE
40.	Acuerdo Ministerial SEN-028-2024	Establecer el procedimiento de aplicación de sanciones, para los efectos de incumplimiento de lo indicado en el Decreto Legislativo No. 195-2009, que aprobó la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica y el Acuerdo Ejecutivo 073-2019 que aprobó el Reglamento General para la implementación de la Ley, Reglamentos, Guías de Seguridad, las condiciones de Autorización y otros requisitos emitidos por la Dirección general de Seguridad Radiológica.
41.	Acuerdo SEN-33-2024	Dar prioridad a las actividades necesarias para el atraque y descarga de buques que transporten combustible para la generación de energía eléctrica.
42.	Acuerdo SEN-41-2024	Intervenir integralmente el sistema eléctrico administrado y operado -de hecho- por parte de la Sociedad Mercantil Bonacco Electric Company S. A. de C. V. (BELCO)
43.	Acuerdo SEN-55-2024	Incluir dentro del Sistema Precios Paridad de Importación, establecido mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007, Gaceta No. 31,2007 de fecha 20 de enero del 2007, y sus modificaciones, un nuevo combustible para venta al público en estaciones de servicio, denominado: Gasolina Superior sin Plomo de 97 RON mínimo (o Gasolina sin Plomo de 97 RON mínimo)
44.	Acuerdo SEN-106-2024	Reglamento de las características, términos y condiciones de la emisión denominada "Valores Gubernamentales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (VGE)"
45.	Acuerdo SEN-110-2024	Aprobar a través del presente Acuerdo el Reglamento Nacional para establecer la: "Verificación de la Evaluación de la Conformidad para la Importación de Refrigeradores Y Congeladores Electrodomésticos. Especificaciones de Eficiencia Energética"
46.	Acuerdo SEN-123-2024	Cambio en la estructura de precios correspondiente a el aumento en el octanaje y cambio en la estructura de precios correspondiente al flete marítimo
47.	Decreto No.255-2002	Ley De Simplificación Administrativa

10. BIBLIOGRAFÍA

- ***Gobierno de la República de Honduras. (Abril 2023). Bases Preliminares para la Construcción de la Planificación Estratégica del Gobierno de la República. Tegucigalpa, Honduras.***
- ***Lineamientos Metodológicos para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI). Secretaría de Planificación Estratégica.***
- ***Guía Rápida para Formulación de Planes Estratégicos Institucionales. Secretaría de Planificación Estratégica.***
- ***Ley Especial para garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social.***